

Índice de Legislación Educativa

Material de
apoyo a la
Función Inspectoral
y a los
Administradores
de la Educación

(Año 1992)

Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

I. BASES LEGALES

II. DISPOSICIONES DE
ADMINISTRACION EDUCATIVA

III. NIVELES Y
MODALIDADES EDUCATIVAS

IV. OTRAS ENSEÑANZAS

V. TEMAS VARIOS

**Indice de
Legislación Educativa**

Indice de Legislación Educativa

**Material de
apoyo a la
Función Inspectoral
y a los
Administradores
de la Educación**

(Año 1992)



Ministerio de Educación y Ciencia

**Secretaría de Estado de Educación
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**

Edición preparada en el Servicio Central de Inspección por el Equipo de «Régimen Interior», bajo la dirección del Subdirector General-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 1992



© MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, Madrid.
Secretaría de Estado de Educación
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección
Edita: Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia.

Tirada: 10.000 ejemplares
N.I.P.O.: 176-93-063-9
I.S.B.N.: 84-369-2346-4
Depósito Legal: M. 13.503-1993
Imprime: AGISA (Artes Gráficas Iberoamericanas, S.A.)
Tomás Bretón, 51. 28045 Madrid.

PRESENTACION

Como en años anteriores la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección ha considerado la necesidad de proceder a la publicación de un nuevo «Índice de Legislación Educativa» como material de apoyo a la Función Inspector y a los Administradores de la Educación que ha tratado de recoger todas las disposiciones publicadas durante el año 1992, tanto las que han aparecido en Boletines Oficiales como aquellas otras que han sido comunicadas directamente a las Direcciones Provinciales a través de Circulares desde los distintos Centros Directivos del Departamento.

El nuevo Índice que presenta una estructura similar a la del pasado año, consta asimismo de un Índice Sistemático y un Índice Analítico con normativa referida tanto a la nueva ordenación del Sistema educativo como la relativa al sistema anterior.

Para facilitar el manejo de esta obra a los usuarios, se ha considerado conveniente mantener los mismos criterios de ordenación de años anteriores: alfabético para los apartados y temas y cronológico para las disposiciones. El Índice Sistemático presenta una única variación en el apartado II epígrafe 2.4 titulado «Direcciones Provinciales», al que por razones de funcionalidad se ha denominado «Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales». Al Índice Analítico obviamente se han incorporado algunas voces nuevas.

Una vez más queremos agradecer a la Secretaría General Técnica y al Centro de Publicaciones su inestimable colaboración así como la de todos aquellos que con su aportación han contribuido a la publicación de este manual.

Jordi Menéndez i Pablo
*Director General de Coordinación
y de la Alta Inspección*

INDICE SISTEMATICO

	<u>Páginas</u>
I. BASES LEGALES	13
1.1. Constitución Española	15
1.2. Ley General de Educación	20
1.3. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública	21
1.4. Ley Orgánica del Derecho a la Educación y su desarrollo	23
1.4.1. Admisión de Alumnos	23
1.4.2. Asociación de Alumnos y Asociación de Padres de Alumnos	23
1.4.3. Conciertos Educativos	24
1.4.4. Consejo Escolar del Estado	24
1.4.5. Organos de gobierno de los Centros	24
1.5. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y su desarrollo	26
1.5.1. Calendario de aplicación	27
1.5.2. Calidad de la enseñanza (1)	27
1.5.3. Centros	31
1.5.4. Compensación de las desigualdades en educación (2)	32
1.5.5. Cuerpos Docentes	33
1.5.6. Educación Especial	41

(1) Incluye: Cualificación y Formación del Profesorado; Programación Docente; Recursos educativos y Función Directiva; Innovación e Investigación educativa; Orientación Educativa y Profesional y Evaluación del Sistema Educativo.

(2) Incluye: Colegios Rurales Agrupados y Educación Compensatoria.

	Páginas
1.5.7. Educación de las Personas Adultas	42
1.5.8. Enseñanzas de Régimen Especial	43
1.5.8. a) Enseñanzas Artísticas	43
1.5.8. b) Enseñanzas de Idiomas	45
1.5.9. Enseñanzas de Régimen General	45
1.5.9. a) Bachillerato	46
1.5.9. b) Educación Infantil	46
1.5.9. c) Educación Primaria	48
1.5.9. d) Educación Secundaria Obligatoria	49
1.5.9. e) Formación Profesional	51
II. DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION EDUCATIVA	53
2.1. Ayuntamientos	55
2.2. Comunidades Autónomas	56
2.3. Convenios y Acuerdos	69
2.4. Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales	73
2.5. Estructura Orgánica del MEC	75
2.6. Función Pública	76
2.7. Inspección Técnica de Educación	78
2.8. Normativa de otros Ministerios	82
III. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVOS (Ley 14/1970 General de Educación)	93
3.1. Bachillerato y COU	95
3.1.1. Alumnado	97
3.1.2. Centros	98
3.1.3. Evaluación del alumnado	99
3.1.4. Experimentación Educativa	100
3.1.5. Ordenación Académica	101
3.1.6. Profesorado	102
3.2. EGB, Preescolar y Educación Especial	103
3.2.1. Alumnado	105
3.2.2. Centros	106
3.2.3. Evaluación del alumnado	107
3.2.4. Experimentación Educativa	108
3.2.5. Ordenación Académica	109
3.2.6. Profesorado	110
3.3. Formación Profesional	113
3.3.1. Alumnado	115
3.3.2. Centros	116
3.3.3. Evaluación del alumnado	117
3.3.4. Experimentación Educativa	118
3.3.5. Ordenación Académica	120
3.3.6. Profesorado	121

	Páginas
IV. OTRAS ENSEÑANZAS	123
4.1. Educación a Distancia	125
4.2. Educación en el Exterior	126
4.3. Enseñanza Religiosa	128
4.4. Enseñanzas Artísticas	129
4.5. Enseñanzas Especializadas	131
4.6. Enseñanzas Extranjeras en España	132
4.7. Enseñanzas Integradas	133
4.8. Escuela Oficial de Idiomas	134
V. TEMAS VARIOS	135
5.1. Acceso del profesorado	137
5.2. Actividades Extraescolares y Complementarias	139
5.3. Ayudas y Becas	142
5.4. Centros Privados	151
5.5. Concursos y Premios	152
5.6. Edificio escolar	154
5.7. Equipamiento (1)	155
5.8. Gestión económica	156
5.9. Personal Administrativo y Laboral	160
5.10. Servicios Escolares (2)	167
5.11. Títulos, Convalidaciones y Homologaciones	168
VI. INDICE ANALITICO	175

(1) Incluye: Material Didáctico y Mobiliario.

(2) Incluye: Comedores Escolares, Escuelas-Hogar, Servicio Médico Escolar y Transporte Escolar.

I. BASES LEGALES

Constitución Española, aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebrados el 31 de octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de septiembre de 1978. Sancionada por su Majestad el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1978.

(B.O.E. 311/78, de 19 de diciembre de 1978).

TITULO PRELIMINAR

Art. 3.—1. El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Art. 9.—2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

TITULO PRELIMINAR

Capítulo II

Art. 14.—Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 16.—1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.

2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las siguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Art. 19.—Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

Art. 10.—Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos,

1.1.

ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

- b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- c) A la libertad de cátedra.
- d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Art. 22.—1. Se reconoce el derecho de asociación.

4. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

Art. 27.—1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Art. 36.—La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

Capítulo III

1.1.

Artículo 39.—1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Art. 40.—2. Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales.

Art. 43.—3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Art. 44.—1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Art. 46.—Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Art. 49.—Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

TÍTULO VI

Art. 103.—3. La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función público de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

TÍTULO VIII

Capítulo III

Art. 148.—1. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:

15.^a Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma.

16.^a Patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma.

17.^a El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.

2. Transcurridos cinco años, y mediante la reforma de sus Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149.

1.1.

Art. 149.—1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

1.^a La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

2.^a Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

3.^a Relaciones internacionales.

4.^a Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

13.^a Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

15.^a Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

17.^a Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

18.^a Las bases de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas a la organización propia de las Comunidades Autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas.

28.^a Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.

30.^a Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

31.^a Estadística para fines estatales.

2. Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

3. Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas.

Art. 150.—2. El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La Ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado.

Art. 154.—Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad.

1.1.-1. **Reforma del artículo 13, apartado 2, de la Constitución Española de 27 de agosto de 1992.**

(B.O.E. 207-1/92, de 28 de agosto de 1992).

Artículo único.—El apartado 2 del artículo 13 de la Constitución Española queda redactado como sigue:

«Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales».

1.1.-2. **Resolución de 26 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, sobre la celebración del día de la Constitución Española en los Centros docentes.**

(B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).

LEY GENERAL DE EDUCACION

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

(B.O.E. 187/70, de 6 de agosto de 1970).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E., de 10 de mayo de 1974.

- La ley 30/76, de 2 de agosto, modifica el artículo 28.5 que queda redactado como sigue:

«Las Pruebas a que se refiere el número dos de este artículo se celebrarán en dos convocatorias dentro del mismo curso. Los alumnos que no superen las pruebas de suficiencia en la convocatoria de junio, podrán efectuar nuevas pruebas de las materias pendientes en el mes de septiembre. Los que no superen dichas pruebas, quedarán obligados a repetir curso, salvo que las deficiencias de aprovechamiento se reduzcan a una o dos materias en cuyo caso podrán pasar al curso siguiente».

- La Ley 40/78, de 17 de julio, suspende la vigencia del artículo 123 durante cinco años.

La Ley Orgánica 5/80, de 19 de junio, derogada por la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, deroga los artículos: 2.1, 5.5, 19, 54.1, 54.2, 54.4, 55, 56.1, 56.2, 57, 58, 59, 60, 62.1, 62.2, 62.4, 62.5, 89.2, 89.4, 94.1, 94.2, 95.2, 99.1 y 125. Asimismo, deroga en lo que se oponga a dicha Ley Orgánica los artículos 1, 2.2, 4, 5.1, 6.2, 13, 54.1, 61.1, 94.3, 126, 127, 128, 129, 130 y 131.

- La Ley 21/81, de 6 de julio, suspende la vigencia del artículo 107.4 durante el plazo de un año, a partir de la fecha de finalización de las primeras pruebas selectivas que se celebren de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de dicha Ley.

● La Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, deroga el Título Preliminar, los Capítulos Primero y Tercero del Título Segundo, el Título Cuarto y el Capítulo Primero del Título Quinto. También deroga los artículos 60, 62, 89.2, 89.3, 89.4, 92, 125, 138, 139, 140, 141.2 y 145. Asimismo, deroga en lo que se opongan a dicha Ley Orgánica los artículos 59, 61, 89.6, 101, 136.3 y 136.4.

- La Ley 1/86, del 7 de enero, suprime la Junta Coordinadora de Formación Profesional prevista en el artículo 42.

● La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo deroga los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, no derogados total o parcialmente por la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, así como por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, excepto los siguientes artículos: 10, 11.3, 137, en cuanto no haya sido modificado por normas posteriores, y 144; y las disposiciones adicionales cuarta y quinta, en cuanto no hayan sido modificadas por normas posteriores y no se opongan a la presente ley.

Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
(B.O.E. 185/84, de 3 de agosto de 1984).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E., de 11 de octubre y 24 de septiembre de 1984.

- El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite el Recurso de inconstitucionalidad número 763/84, promovido a trámite por don José María Ruiz Gallardón, comisionado por 53 Diputados contra los artículos 1.3; 3.2.D); 12; 15; 19.1 y 2; 21.1.F); 21.1.D); 22.2 y 3; 25; 27; 29.1; 29.2.1; 29.3.C); 32.4; y 33 y Disposiciones Adicionales Séptima, Novena, Duodécima, Decimoquinta y Decimosexta de la presente Ley (B.O.E., 29 de noviembre de 1984).
- El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de diciembre de 1985, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 109/1985, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 29.2.F) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública.
- El Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 88/1986, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, por supuesta inconstitucionalidad de la Disposición Transitoria Novena, Apartado 1, en relación con el artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por oposición a los artículos 9.3, 33.3 y 106.2 de la Constitución.
- El Real Decreto 680/86, de 7 de marzo, dispone que no serán de aplicación las prescripciones contenidas en la Disposición Transitoria Octava, excepto la incluida en su Apartado cuarto.
- El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de mayo de 1986, ha admitido a trámite las cuestiones de inconstitucionalidad números 548 y 549/1986, promovidas por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de las Palmas de Gran Canaria, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 33 y Disposición Transitoria Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E., 144/86, de 17 de junio).
- El Tribunal Constitucional, por providencia de 16 de julio de 1986 (B.O.E., de 4 de agosto de 1986), ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 782/1986, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de las Palmas de Gran Canaria, por su posible inconstitucionalidad del Artículo 33 de la Ley 30/1984, y su Disposición Transitoria Novena, por oposición a los artículos 1, 9, 14 y 33 de la Constitución.
- El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de octubre de 1986, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1026/1986, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 33 y Disposición Transitoria Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por oposición a los artículos 9.3, 14 y 33 de la Constitución.
- El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de octubre de 1986, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1050/1986, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 33 y Disposición Transitoria Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por

1.3.

poder vulnerar los artículos 9.3, 14 y 33 de la Constitución.

- El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de noviembre de 1986, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1135/1986, promovida por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 33 y Disposición Transitoria 9.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por poder infringir los artículos 9.3, 14, 33.3 y 106.2 de la Constitución.

- El Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de noviembre de 1986, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1223/1986, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de las Palmas de Gran Canaria, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 33 y Disposición Transitoria Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, por poder infringir los artículos 1, 9, 14 y 33 de la Constitución.

- El Tribunal Constitucional, por Auto de 14 de enero de 1987, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1359/1986, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, por supuesta inconstitucionalidad de la Disposición Transitoria 6.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, y de la Disposición Transitoria 6.3 de la ley de 28 de noviembre de 1985 de Ordenación de la función Pública de Andalucía, por infracción de los artículos 14, 23.2 y 103.3 de la Constitución. El Tribunal Constitucional, por providencia del 1 de abril de 1987, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 344/1987, promovida por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de las Palmas de Gran Canaria, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 33 y de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, por poder infringir los artículos 1, 9, 14 y 33 de la Constitución.

1.3.-1.

Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(B.O.E. 181/88, de 29 de julio de 1988).

- La Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado (B.O.E. 29 de diciembre de 1988) en la Sección 2.^a Del personal funcionario, artículo 39, punto seis, corrige la omisión acaecida en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Seis. Se incorporan al apartado siete de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los siguientes párrafos:

«Los actuales Cuerpos de Inspectores de Educación Básica, Inspectores de Bachillerato e Inspectores Técnicos de Formación Profesional quedan integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, cuya plantilla estará constituida por los efectivos actuales de los Cuerpos suprimidos, quedando amortizadas las vacantes que se produzcan en lo sucesivo.

Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa tendrán derecho a desempeñar puestos de trabajo pertenecientes a la función inspectora. Asimismo, podrán acceder a los demás puestos de la carrera administrativa, de conformidad con los principios de promoción profesional establecidos en esta Ley. A los efectos de la oferta pública de inspección, la Administración Educativa competente reservará un porcentaje determinado de puestos para su provisión por los citados funcionarios».

1.4. LEY ORGANICA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y SU DESARROLLO

1.4.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

(B.O.E. 149/85, de 4 de julio de 1985).

● El Tribunal Constitucional en Sentencia n.º 77/1985, de 27 de junio (B.O.E., de 17 de julio de 1985 y B.O.M.E.C. de julio de 1985), ha decidido en relación con el Recurso Previo de Inconstitucionalidad n.º 180/84, lo que sigue:

Primero.—Declarar inconstitucionales el artículo 22, número 2 y la Disposición Transitoria Cuarta del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Segundo.—Desestimar el Recurso en todo lo demás.

Corregidas erratas advertidas en el B.O.E. 251/85, de 19 de octubre de 1985.

1.4.1. ADMISION DE ALUMNOS

1.4.1.-1. **Orden de 3 de marzo de 1992**, por la que se establecen las normas para la admisión de alumnos en centros de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Valencia. (D.O.G.V. 1762/92, de 9 de abril de 1992).

1.4.1.-2. **Resolución de 27 de marzo de 1992**, por la que se dan instrucciones sobre el procedimiento de preinscripción y matriculación de los alumnos en los centros públicos y privados concertados de Bachillerato y Formación Profesional de Cataluña para el curso 1992-93. (D.O.G.C. 1580/92, de 8 de abril de 1992).

1.4.1.-3. **Resolución de 1 de abril de 1992**, por la que se regula el procedimiento de preinscripción, ingreso y bonificación de las cuotas a los jardines de infancia del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Cataluña. (D.O.G.C. 1580/92, de 8 de abril de 1992).

1.4.2. ASOCIACION DE ALUMNOS Y ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS

1.4.2.-1. **Orden de 17 de enero de 1992**, por la que se prorroga el plazo establecido en la de 15 de marzo de 1991 para la justificación de las ayudas económicas recibidas por las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos, en virtud de la convocatoria anunciada al efecto. (B.O.E. 35/92, de 10 de febrero de 1992).

1.4.2.-2. **Orden de 13 de febrero de 1992**, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos. (B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).

1.4.2.-3. **Orden de 22 de junio de 1992**, por la que se amplía el plazo de justificación de las ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones,

1.4.3.

Federaciones y Asociaciones de Alumnos, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1991.
(B.O.E. 169/92, de 15 de julio de 1992).

- 1.4.2.-4. **Orden de 29 de octubre de 1992**, por la que se convocan ayudas para el curso 1992-93 destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992.

1.4.3. CONCIERTOS EDUCATIVOS

- 1.4.3.-1. **Decreto Foral 118/1992, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la convocatoria para la aplicación del régimen de conciertos educativos y subvenciones a la enseñanza privada de Navarra en el curso 1992-93.
(B.O.N. 42/92, de 6 de abril de 1992).

- 1.4.3.-2. **Orden de 10 de abril de 1992** por la que se establece el sistema de modificación, ampliación o reducción de los conciertos educativos suscritos con los Centros privados de Canarias.
(B.O.C. 54/92, de 29 de abril de 1992).

- 1.4.3.-3. **Orden de 13 de abril de 1992** por la que se aprueba la relación mínima alumnos/profesores en Centros concertados para el curso 1992/1993, y el modelo de diligencia que deberá insertarse en el documento del concierto educativo para la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo en las enseñanzas de Educación Primaria y Educación General Básica.
(B.O.E. 103/92, de 29 de abril de 1992).

- 1.4.3.-4. **Orden de 30 de junio de 1992** por la que se establece el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas a los Centros privados concertados que colaboren en el programa de recolocación contemplado en el acuerdo sobre Centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos.
(B.O.E. 162/92, de 7 de julio de 1992).

- 1.4.3.-5. **Orden de 22 de diciembre de 1992** por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1993/1994.
(B.O.E. 312/92, de 29 de diciembre de 1992).

1.4.4. CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

- 1.4.4.-1. **Decreto 87/1992, de 26 de marzo**, por el que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de Galicia.
(D.O.G. 67/92, de 7 de abril de 1992).

1.4.5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LOS CENTROS

- 1.4.5.-1. **Orden Foral 42/1992, de 20 de marzo**, por la que se dictan

normas para la elección de órganos unipersonales de Gobierno de los Conservatorios de Música dependientes de las distintas Administraciones Públicas de Navarra.
(B.O.N. 46/92, de 15 de abril de 1992).

- 1.4.5.-2. **Orden Foral 43/1992, de 20 de marzo**, por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de Gobierno en Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Navarra.
(B.O.N. 46/92, de 15 de abril de 1992).
- 1.4.5.-3. **Orden de 30 de marzo de 1992** por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(B.O.C. 47/92, de 13 de abril de 1992).
- 1.4.5.-4. **Orden de 22 de abril de 1992** por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en Centros públicos.
(B.O.E. 108/92, de 5 de mayo de 1992).
- 1.4.5.-5. **Resolución de 24 de abril de 1992**, de convocatoria y regulación del proceso electoral para la provisión de las vacantes de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos de nivel no universitario de Cataluña.
(D.O.G.C. 1588/92, de 29 de abril de 1992).
- 1.4.5.-6. **Orden de 28 de abril de 1992** por la que se regula el procedimiento de selección, designación y renovación de los órganos de gobierno de los Centros de Profesores.
(B.O.E. 106/92, de 2 de mayo de 1992).
- 1.4.5.-7. **Orden de 4 de mayo de 1992** por la que se convocan elecciones a Consejeros de los Centros de Profesores (CEP).
(B.O.E. 110/92, de 7 de mayo de 1992).
- 1.4.5.-8. **Orden de 2 de octubre de 1992** sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados.
(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).
- 1.4.5.-9. **Orden de 2 de octubre de 1992** por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).
- 1.4.5.-10. **Orden de 2 de octubre de 1992** por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y otros centros de características singulares.
(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).

LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(B.O.E. 238/90, de 4 de octubre de 1990).

● Según la Disposición Adicional Primera *«El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas, aprobará el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, que tendrá un ámbito temporal de diez años a partir de la publicación de la Ley».*

«El calendario de implantación del nuevo sistema educativo establecerá también el procedimiento de adecuación de los conciertos educativos vigentes a las nuevas enseñanzas, en los términos previstos en la disposición transitoria tercera de esta Ley».

● La Disposición Adicional Sexta modifica los artículos 11.2, 23 y 24 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

● La Disposición Final Tercera establece que *«tienen el carácter de ley orgánica los preceptos que se contienen en los títulos preliminar y quinto; los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23, 29.2 y 58.4; las disposiciones adicionales cuarta, quinta, sexta y duodécima; la disposición transitoria tercera y la disposición final cuarta de la presente ley, así como esta disposición final tercera».*

● De acuerdo con la Disposición Final Cuarta, quedan derogados:

Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa no derogados total o parcialmente por la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, así como por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, excepto los siguientes artículos: 10, 11.3, 137 en cuanto no haya sido modificado por normas posteriores, y 144; y las disposiciones adicionales cuarta y quinta, en cuanto no hayan sido modificadas por normas posteriores o no se opongan a la presente ley.

La Ley de 20 de diciembre de 1952, de Plantillas del Profesorado de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley de 15 de julio de 1954, sobre medidas de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a centros de enseñanza.

La Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se crea la plaza de Inspector Central de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 32/1974, de 18 de noviembre, por la que se modifican las plantillas y denominaciones del personal docente de los Conservatorios de Música y Declamación.

La Ley 9/1976, de 8 de abril, de fijación de Plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Los artículos 3.º, párrafos 1.º y 5.º, 1 y 2, y las disposiciones adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley 29/1981, de 24 de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado.

El contenido de los cuatro guiones del párrafo 2.º, del apartado 2, de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en cuanto se oponga a la presente ley.

El artículo 39.7 de la Ley 37/1988, de 8 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 en cuanto se oponga a la presente ley.

2. Quedan, asimismo, derogadas cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a la presente ley.

3. Quedan modificados en cuanto se opongan a la presente ley los artículos cuarenta, cuarenta y uno punto uno f) y cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de la Educación.

4. Continuarán en vigor como normas de carácter reglamentario la Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, y la Ley 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado.

5. Continuarán asimismo en vigor, como normas de carácter reglamentario, aquellas otras disposiciones que, cualquiera que fuese su rango, regulen materias objeto de la presente ley y no se opongan a la misma, excepción hecha de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudiosos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas en los Centros Públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios, que continuarán en vigor con las modificaciones derivadas de la presente ley.

6. Las normas reglamentarias a que se refieren los dos apartados anteriores quedarán derogadas una vez entren en vigor las disposiciones que se citen en desarrollo de la presente ley.

1.5.1. CALENDARIO DE APLICACION

No se recogen disposiciones en este apartado.

1.5.2. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

1.5.2.-1. **Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se conceden ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 24/92, de 28 de enero de 1992).

1.5.2.-2. **Orden de 30 de diciembre de 1991** por la que se convocan ayudas para la formación continua de Profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción I del Programa LINGUA.
(B.O.E. 10/92, de 11 de enero de 1992).

1.5.2.-3. **Orden de 2 de enero de 1992** por la que se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 13/92, de 15 de enero de 1992).

1.5.2.-4. **Orden de 3 de enero de 1992** por la que se convoca concurso de proyectos de formación de profesorado en Centros.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).

1.5.2.-5. **Resolución de 7 de enero de 1992, de la Dirección General**

1.5.2.

- de Renovación Pedagógica**, por la que se dan instrucciones para la elaboración de los Planes Provinciales de Formación Permanente del Profesorado.
(B.O.E. 24/92, de 28 de enero de 1992).
- 1.5.2.-6. **Orden de 13 de enero de 1992**, por la que se convoca el Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa 1992.
(B.O.E. 35/92, de 10 de febrero de 1992).
- 1.5.2.-7. **Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que, en colaboración con la Embajada de Francia, se convocan 112 plazas para asistir a actividades de formación en Francia, Bélgica, Suiza y España, durante el verano de 1992, dirigidas a Profesores de francés de niveles no universitarios.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 64/92, de 14 de Marzo de 1992.
- 1.5.2.-8 **Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que, en colaboración con el Consejo Británico, se convocan 290 plazas para asistir a actividades de formación en el Reino Unido, Irlanda, Estados Unidos y España durante el verano de 1992, dirigidas a Profesores de inglés de niveles no universitarios.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 67/92, de 18 de marzo de 1992).
- 1.5.2.-9 **Orden de 13 de febrero de 1992** por la que se convocan durante el año 1992 ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 1.5.2.-10. **Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica** por la que se convocan ayudas económicas para la organización durante el año 1992, de actividades de formación dirigidas a profesores que imparten su docencia en niveles educativos o modalidades anteriores a la Universidad.
(BOMECA, Actos Administrativos n.º 11 de 16 de marzo de 1992).
- 1.5.2.-11. **Orden de 14 de febrero de 1992** para desarrollar el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 1.5.2.-12. **Real Decreto 294/1992, de 27 de marzo**, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores.
(B.O.E. 81/92, de 3 de abril de 1992).
Deroga el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre, por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores, y lo establecido en disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo regulado en esta norma.
- 1.5.2.-13. **Resolución de 6 de abril de 1992** por la que se convoca la realización de un curso de sensibilización para promover

Profesoras responsables de proyectos de nuevas tecnologías.
(B.O.E. 93/92, de 17 de abril de 1992).

- 1.5.2.-14. **Orden de 8 de abril de 1992** por la que se convocan Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas) para el Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria).
(B.O.E. 96/92, de 21 de abril de 1992).
- 1.5.2.-15. **Orden de 13 de abril de 1992** por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudios para especialistas en educación, dentro del marco del Programa ARION de la Comunidad Europea.
(B.O.E. 103/92, de 29 de abril de 1992).
- 1.5.2.-16. **Orden de 21 de abril de 1992** por la que se convocan ayudas a la investigación educativa.
(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
- 1.5.2.-17. **Orden de 28 de abril de 1992** por la que se regula el procedimiento de selección, designación y renovación de los órganos de gobierno de los Centros de Profesores.
(B.O.E. 106/92, de 2 de mayo de 1992).
- 1.5.2.-18. **Orden de 29 de abril de 1992** por la que se convocan para el curso 1992-1993, ayudas económicas para Centros y grupos de Profesores que realicen proyectos de innovación pedagógica y curricular.
(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
- 1.5.2.-19. **Orden de 4 de mayo de 1992** por la que se convocan elecciones a Consejeros de los Centros de Profesores (CEP).
(B.O.E. 110/92, de 7 de mayo de 1992).
- 1.5.2.-20. **Orden de 19 de mayo de 1992** por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Directores de Centros de Profesores (CEP) en régimen de comisión de servicios.
(B.O.E. 124/92, de 23 de mayo de 1992).
- 1.5.2.-21. **Resolución de 26 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se acuerda anunciar el ofrecimiento por la Embajada de Italia, de ocho becas para Cursos de actualización en Cultura, Lingüística y Didáctica italianas, en la Universidad de Perugia.
(B.O.E. 135/92, de 5 de junio de 1992).
- 1.5.2.-22. **Orden de 16 de agosto de 1992, del Ministerio de Asuntos Sociales sobre organización de las III Jornadas sobre Formación inicial del Profesorado de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica** para incorporar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos como tema transversal del currículo de acuerdo con lo previsto en el desarrollo de la LOGSE.
(B.O.E. 219/92, de 11 de septiembre de 1992).
- 1.5.2.-23. **Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

1.5.2.

- (B.O.E. 251/92, de 19 de octubre de 1992).
- 1.5.2.-24 **Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.
(B.O.E. 251/92, de 19 de octubre de 1992).
- 1.5.2.-25. **Orden de 29 de septiembre de 1992** por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación.
(B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).
- 1.5.2.-26. **Circular 10/1992 de 30 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se emiten instrucciones a los Directores Provinciales del Departamento sobre el Plan de seguimiento de los centros evaluados durante el curso 1991-92 según lo previsto en el «Plan EVA».
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 1.5.2.-27. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales tipos A y B, correspondientes al tercer trimestre de 1992, para la asistencia a actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 254/92, de 22 de octubre de 1992).
- 1.5.2.-28. **Circular de 7 de octubre de 1992, de la Subdirección General de Formación del Profesorado** por la que se establece que el personal con destino en una serie de organismos del Departamento, no podrá ser remunerado en concepto de colaboración como profesor por el desempeño de determinadas tareas dentro de la jornada de trabajo habitual.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 1.5.2.-29. **Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan los XI premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.
(B.O.E. 267/92, de 6 de noviembre de 1992).
- 1.5.2.-30. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 286/92, de 28 de noviembre de 1992.
- 1.5.2.-31. **Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se regula el Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA) para el curso 1992-93 y se establecen los criterios generales para su desarrollo.
(B.O.M.E.C. Actos Administrativos n.º 47/92, de 23 de

- noviembre de 1992).
- 1.5.2.-32. **Orden de 18 de noviembre de 1992** por la que se convoca concurso para la selección de Centros públicos de enseñanzas no universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios informáticos en dichas enseñanzas en la fase de extensión del proyecto Atenea. (B.O.E. 296/92, de 10 de diciembre de 1992).
- 1.5.2.-33. **Orden de 18 de noviembre de 1992** por la que se convoca concurso para la selección de Centros públicos de enseñanzas no universitarias que deseen desarrollar proyectos educativos que integren los medios audiovisuales en dichas enseñanzas en la fase de extensión del proyecto Mercurio. (B.O.E. 296/92, de 10 de diciembre de 1992).
- 1.5.2.-34. **Orden de 24 de noviembre de 1992** por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación e Innovación Educativas 1992. (B.O.E. 306/92, de 22 de diciembre de 1992).
- 1.5.2.-35. **Orden de 26 de noviembre de 1992** por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias. (B.O.E. 296/92, de 10 de diciembre de 1992).
- 1.5.2.-36. **Orden de 9 de diciembre de 1992** por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. (B.O.E. 303/92, de 18 de diciembre de 1992).
Deroga la Orden de 30 de abril de 1977 (B.O.E. 13 de mayo) que regula la organización con carácter experimental del Servicio Provincial de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de EGB; la Orden de 9 de Septiembre de 1982 (B.O.E. del 15) que regula la composición y funciones de los Equipos Multiprofesionales y todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.
- 1.5.2.-37. **Orden de 10 de diciembre de 1992**, por la que se regula la Comisión de Medios Audiovisuales, del Ministerio de Educación y Ciencia. (B.O.E. 303/92, de 18 de diciembre de 1992).

1.5.3. CENTROS

- 1.5.3.-1. **Real Decreto 332/1992, de 3 de abril**, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias. (B.O.E. 86/92, de 9 de abril de 1992).
Deroga el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.
- 1.5.3.-2. **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que im-

1.5.4.

partan enseñanzas artísticas.

(B.O.E. 102/92, de 28 de octubre de 1992).

Este Real Decreto deroga:

- El Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de centros no oficiales de enseñanzas artísticas, en cuanto se oponga a lo establecido en el presente Real Decreto.

- El Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los Conservatorios de Música, en cuanto se oponga a lo establecido en el presente Real Decreto.

- Cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta norma.

Corregidas erratas advertidas en BOE 123/92, de 22 de mayo de 1992.

1.5.3.-3. **Real Decreto 462/1992, de 30 de abril**, por el que se crean once Escuelas Oficiales de Idiomas.

(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).

1.5.3.-4. **Real Decreto 463/1992, de 30 de abril**, por el que se crean 29 Institutos de Educación Secundaria.

(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).

1.5.3.-5. **Instrucciones de 11 de mayo de 1992 de la Dirección General de Centros Escolares a las Direcciones Provinciales** por las que se precisan determinadas cuestiones relativas al final del curso 1991/92, y al calendario escolar 1992/93.

Comunicadas, no publicada en Boletines Oficiales.

1.5.3.-6. **Orden de 30 de julio de 1992** por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

(B.O.E. 202/92, de 22 de agosto de 1992).

1.5.3.-7. **Orden de 2 de octubre de 1992** sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados.

(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).

1.5.3.-8. **Orden de 2 de octubre de 1992** por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.

(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).

1.5.3.-9. **Resolución de 26 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, sobre la celebración del día de la Constitución Española en los Centros docentes.

(B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).

1.5.4. COMPENSACION DE LAS DESIGUALDADES EN EDUCACION

1.5.4.-1. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia sobre educación compensatoria.

(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).

1.5.4.-2. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General**

de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre educación compensatoria.

(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).

- 1.5.4.-3. **Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre Educación Compensatoria.

(B.O.E. 46/92, de 22 de febrero de 1992).

- 1.5.4.-4 **Orden de 19 de febrero de 1992** por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa que se inicien en el año 1992.

(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).

- 1.5.4.-5. **Orden de 13 de mayo de 1992** por la que se convocan subvenciones a Instituciones privadas sin fines de lucro para determinadas actividades de Educación Compensatoria a desarrollar durante el curso 1992-93.

(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).

- 1.5.4.-6. **Orden de 19 de mayo de 1992** por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Directores de Centros de Profesores (CEP) en régimen de comisión de servicios.

(B.O.E. 124/92, de 23 de mayo de 1992).

- 1.5.4.-7. **Resolución de 26 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana sobre Educación Compensatoria.

(B.O.E. 149/92, de 22 de junio de 1992).

1.5.5. CUERPOS DOCENTES

- 1.5.5.-1. **Acuerdo de 10 de septiembre de 1991**, sobre retribuciones del profesorado de niveles de Enseñanzas no Universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(B.O.J.A. 33/92, de 18 de abril de 1992).

- 1.5.5.-2. **Orden de 5 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco**, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como del Cuerpo que imparte enseñanza de idiomas.

(B.O.E. 3/92, de 3 de enero de 1992).

- 1.5.5.-3. **Corrección de la Resolución de 11 de diciembre de 1991,**

1.5.5.

del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso de traslados en Cataluña para proveer plazas vacantes correspondientes a varios Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias.

(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).

- 1.5.5.-4. **Resolución de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas convocados por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
(B.O.E. 10/92, de 11 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 23/92, de 27 de enero de 1992.

- 1.5.5.-5. **Orden de 20 de diciembre de 1991** por la que se corrigen errores de la Orden de 12 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca procedimiento para la adquisición mediante concurso de méritos de la condición de Catedrático.
(B.O.E. 3/92, de 3 de enero de 1992).

- 1.5.5.-6. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios** por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de Abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
(B.O.E. 6/92, de 7 de enero de 1992).

- 1.5.5.-7. **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se convocan 606 licencias por estudios para el curso 1992-1993, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores que impartan Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos o Escalas declarados a extinguir y personal laboral de equipos multiprofesionales.
(B.O.E. 20/92, de 23 de enero de 1992).

- 1.5.5.-8. **Orden de 10 de enero de 1992** por la que se corrige error en el Anexo I, Orden de 10 de Diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que impartan Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).

- 1.5.5.-9. **Resolución de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de

Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).

- 1.5.5.-10. **Orden de 21 de enero de 1992** por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios de Tecnología, Psicopedagogía y Dibujo que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades correspondientes.
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992.
- 1.5.5.-11. **Resolución de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se anuncia la convocatoria de una plaza para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 1.5.5.-12. **Orden de 29 de enero de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se modifica la Orden de 26 de Noviembre de 1991, de dicha Consejería, que convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, en el Cuerpo de Maestros («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» 1675, de 2 de Diciembre de 1991), estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias.
(B.O.E. 33/92, de 7 de febrero de 1992).
- 1.5.5.-13. **Orden de 5 de febrero de 1992** por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de Maestros itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Maestros itinerantes de Educación Especial.
(B.O.E. 38/92, de 13 de febrero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 57/92, de 6 de marzo de 1992).
- 1.5.5.-14. **Orden de 4 de marzo de 1992** por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir los procedimientos de ingreso y acceso de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 75/92, de 27 de marzo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 135/92, de 5 de junio de 1992.
- 1.5.5.-15. **Resolución de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de marzo de 1992, de determinación del importe de las gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema

1.5.5.

- Educativo para los funcionarios docentes de niveles no universitarios.
(B.O.E. 64/92, de 14 de marzo de 1992).
- 1.5.5.-16. **Resolución de 17 de marzo de 1992, de la Comisión de Selección del procedimiento convocado por Orden de 12 de Diciembre de 1991**, para la adquisición de la condición de *Catedrático del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*, por la que se hacen públicos los criterios para la valoración de las Memorias a que hace referencia la base 6.2 de la Orden de convocatoria.
(B.O.E. 75/92, de 27 de marzo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 86/92, de 9 de Abril de 1992.
- 1.5.5.-17. **Orden de 30 de marzo de 1992 de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se fija el baremo que ha de aplicarse en las convocatorias para la selección de aspirantes a cubrir, en régimen de nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo.
(B.O.J.A. 29/92, de 7 de abril de 1992).
- 1.5.5.-18. **Orden de 30 de marzo de 1992** por la que se regula la movilidad de los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros en los propios centros por incremento de puestos de trabajo en el centro en cualquier área o especialidad, en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(D.O.G. 75/92, de 21 de abril de 1992).
- 1.5.5.-19. **Orden de 1 de abril de 1992** por la que se abre el plazo para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan solicitar la expedición de la certificación de habilitación, acreditativa de hallarse en posesión de alguno de los requisitos que para el desempeño de determinados puestos exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.
(B.O.E. 96/92, de 21 de abril de 1992).
- 1.5.5.-20. **Orden de 10 de abril de 1992** por la que se establece el procedimiento para solicitar nuevas certificaciones de habilitación por parte de los funcionarios pertenecientes al *cuerpo de maestros con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia*.
(D.O.G. 78/92, de 24 de abril de 1992).
- 1.5.5.-21. **Orden de 5 de mayo de 1992** por la que, de conformidad con lo que establecen la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 109/92, de 6 de mayo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en BOE 134/92, de 4 de junio de 1992.
- 1.5.5.-22. **Orden de 5 de mayo de 1992** por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos

de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

(B.O.E. 109/92, de 6 de mayo de 1992).

Corregidas erratas advertidas en BOE 124/92, de 23 de mayo de 1992.

- 1.5.5.-23. **Orden de 6 de mayo de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria**, por la que se anuncia la publicación en el «Diario Oficial de Galicia» del procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 1.5.5.-24. **Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 1.5.5.-25. **Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso al Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 1.5.5.-26. **Orden de 21 de mayo de 1992** por la que se aclaran determinados puntos en la Orden de 4 de marzo de 1992, por la que se aprobaba el contenido de los cuestionarios que han de regir los procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 136/92, de 6 de junio de 1992).
- 1.5.5.-27. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se hace público el anuncio de la convocatoria para la provisión de plazas en los Cuerpos docentes no universitarios.
(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).
- 1.5.5.-28. **Resolución de 23 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía**, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 135/92, de 5 de junio de 1992).
- 1.5.5.-29. **Orden de 1 de junio de 1992** sobre desplazamiento de Maestros en Centros públicos de Preescolar, Educación

1.5.5.

General Básica y Educación Especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes.

(B.O.E. 138/92, de 9 de junio de 1992).

Esta Orden deroga la de 30 de mayo de 1991, así como cualquier disposición del mismo o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

- 1.5.5.-30. **Orden de 15 de junio de 1992** por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros en plazas afectas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. (B.O.E. 169/92, de 15 de julio de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 188/92, de 6 de agosto de 1992.
- 1.5.5.-31. **Orden de 28 de julio de 1992** por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo convocado, para ingreso en el Cuerpo de Maestros por Orden de 23 de abril de 1991. (B.O.E. 192/92, de 11 de agosto de 1992).
- 1.5.5.-32. **Instrucciones de 10 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Renovación Pedagógica a Directores Provinciales** sobre plazas de psicología y pedagogía, a las que se adjunta nota informativa de la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias sobre las opciones que puede ejercitar el profesorado seleccionado en los procedimientos selectivos de 1992.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 1.5.5.-33. **Orden de 7 de octubre de 1992** por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas. (B.O.E. 249/92, de 16 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-34. **Orden de 10 de octubre de 1992** por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, por medio del concurso y procesos previos establecidos en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre. (B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-35. **Orden de 13 de octubre de 1992 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se hacen públicas las convocatorias de provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial previstas en los Reales Decretos 895/1989, de 14 de julio, y 1664/1991, de 8 de noviembre. (B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-36. **Orden de 13 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la

provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).

- 1.5.5.-37. **Orden de 13 de octubre de 1992** por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 258/92, de 27 de octubre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 264/92, de 3 de noviembre de 1992.
- 1.5.5.-38. **Orden Foral 447/1992, de 14 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se aprueban las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-39. **Orden de 14 de octubre de 1992** por la que se regula el procedimiento de participación en el concurso para la obtención de destinos por los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 258/92, de 27 de octubre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 264/92, de 3 de noviembre de 1992.
- 1.5.5.-40. **Orden de 15 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-41. **Orden de 15 de octubre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria y Educación General Básica en el Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-42. **Orden de 15 de octubre de 1992** por la que se hace pública la relación de funcionarios integrados en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (Boletín Oficial del Estado del 31).

1.5.5.

- (B.O.E. 258/92, de 27 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-43. **Orden de 17 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 259/92, de 28 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-44. **Orden de 19 de octubre de 1992, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. 259/92, de 28 de octubre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 279/92, de 20 de noviembre de 1992.
- 1.5.5.-45. **Orden de 20 de octubre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 259/92, de 28 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-46. **Orden de 20 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-47. **Orden Foral 456/1992, de 23 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-48. **Orden Foral 457/1992, de 23 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se convocan concursos de traslados entre aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden Foral 145/1992, de 12 de mayo.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 1.5.5.-49. **Orden de 26 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma**

de Canarias, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 261/92, de 30 de octubre de 1992).

- 1.5.5.-50. **Orden de 30 de noviembre de 1992** por la que se convoca procedimiento selectivo, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
(B.O.E. 301/92, de 16 de diciembre de 1992).
- 1.5.6. EDUCACION ESPECIAL
- 1.5.6.-1. **Orden de 16 de diciembre de 1991** por la que se amplía en el curso 1993/1994 el programa para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en Centros docentes que impartan el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 10/92, de 11 de enero de 1992).
- 1.5.6.-2. **Orden de 14 de febrero de 1992** para desarrollar el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 1.5.6.-3. **Orden de 6 de abril de 1992** por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas públicas a personas con minusvalía para el ejercicio de 1992, y se determinan los límites de ingresos y los tipos y cuantías de las mismas.
(B.O.E. 91/92, de 15 de abril de 1992).
- 1.5.6.-4. **Resolución de 7 de abril de 1992** por la que se crea la Comisión de Evaluación de la Reforma en la Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
(D.O.G.C. 1584/92, de 16 de abril de 1992).
- 1.5.6.-5. **Orden de 21 de abril de 1992** por la que se amplía para el curso 1992-93 el ámbito de aplicación del plan experimental de integración del alumnado con minusvalías en centros ordinarios de enseñanzas medias en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(D.O.G. 82/92, de 30 de abril de 1992).
- 1.5.6.-6. **Resolución de 6 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1992/1993.
(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).
- 1.5.6.-7. **Resolución de 8 de mayo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales**, por la que se convocan los Premios INSERSO 1992.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 1.5.6.-8. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de**

1.5.7.

- Estado de Educación** por la que se homologan seis cursos de especialización de Perturbaciones del Lenguaje y Audición —Logopedia—, celebrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 1.5.6.-9. **Circular de 1 de junio de 1992 de la Dirección General de Renovación Pedagógica** sobre criterios para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en el segundo ciclo de la Educación Secundaria obligatoria en el Curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 1.5.6.-10. **Orden de 4 de junio de 1992** por la que se aprueba el Estatuto básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 1.5.6.-11. **Resolución de 21 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Castilla-La Mancha.
(B.O.E. 194/92, de 13 de agosto de 1992).
- 1.5.6.-12. **Real Decreto 1060/1992, de 4 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, y se adapta a la nueva Licenciatura en Traducción e Interpretación.
(B.O.E. 228/92, de 22 de septiembre de 1992).
- 1.5.7. EDUCACION DE LAS PERSONAS ADULTAS
- 1.5.7.-1. **Orden de 14 de febrero de 1992** para desarrollar el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 1.5.7.-2. **Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas a instituciones públicas y entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos.
(B.O.E. 78/92, de 31 de marzo de 1992).
- 1.5.7.-3. **Resolución de 13 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas.
(B.O.E. 78/92, de 31 de marzo de 1992).
- 1.5.7.-4. **Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas durante el curso 1992-1993.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 1.5.7.-5. **Resolución de 24 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas a

Instituciones públicas y Entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
(B.O.E. 196/92, de 15 de agosto de 1992).

- 1.5.7.-6. **Ley 9/1992, de 24 de julio, de la Comunidad Autónoma de Galicia**, de educación y promoción de las personas adultas.
(B.O.E. 247/92, de 14 de octubre de 1992).
- 1.5.7.-7. **Real Decreto 1180/1992, de 2 de Octubre**, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- Deroga el Decreto 2408/1975 de 9 de octubre por el que crea el INBAD, el Real Decreto 546/1979, de 20 de febrero, por el que se crea el CENEBA y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

1.5.8. ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

No se recogen disposiciones en este apartado.

1.5.8.a) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

- 1.5.8.a)-1. **Resolución de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).
- 1.5.8.a)-2. **Resolución de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se anuncia la convocatoria de una plaza para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 1.5.8.a)-3. **Real Decreto 389/1992, de 15 de abril**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas.
(B.O.E. 102/92, de 28 de octubre de 1992).
- Este Real Decreto deroga:
- El Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de centros no oficiales de enseñanzas artísticas, en cuanto se oponga a lo establecido en el presente Real Decreto.
 - El Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los Conservatorios de Música, en cuanto se oponga a lo establecido en el presente Real Decreto.
 - Cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta norma.

1.5.8.

- Corregidas erratas advertidas en BOE 123/92, de 22 de mayo de 1992.
- 1.5.8.a)-4. **Real Decreto 754/1992, de 26 de junio**, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.
(B.O.E. 178/92, de 25 de julio de 1992).
Este Real Decreto deroga cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente.
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 291/92, de 4 de diciembre de 1992.
- 1.5.8.a)-5. **Real Decreto 755/1992, de 26 de junio**, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado elemental de las enseñanzas de danza.
(B.O.E. 178/92, de 25 de julio de 1992).
- 1.5.8.a)-6. **Real Decreto 756/1992, de 26 de junio**, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elementales y medio de las enseñanzas de música.
(B.O.E. 206/92, de 27 de agosto de 1992).
- 1.5.8.a)-7. **Orden de 22 de julio de 1992** por la que se autoriza el incremento de cursos, asignaturas y especialidades en los Centros que imparten enseñanzas de Música y Danza, y se aprueba la creación y supresión de diversas plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.
(B.O.E. 189/92, de 7 de agosto de 1992).
- 1.5.8.a)-8. **Orden de 30 de julio de 1992** por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
(B.O.E. 202/92, de 22 de agosto de 1992).
- 1.5.8.a)-9. **Orden de 1 de agosto de 1992** por la que se establece el currículo del Grado Elemental de Danza.
(B.O.E. 203/92, de 24 de agosto de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 228/92, de 1 de agosto de 1992.
- 1.5.8.a)-10. **Orden de 1 de agosto de 1992** por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático.
(B.O.E. 204/92, de 25 de agosto de 1992).
- 1.5.8.a)-11. **Orden de 28 de agosto de 1992** por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados.
(B.O.E. 217/92, de 9 de septiembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 241/92, de 7 de octubre de 1992.
- 1.5.8.a)-12. **Circular n.º 8/1992 de 30 de Septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se dictan instrucciones relativas a los cursos «A» sobre la Reforma de la Formación Profesional y la Reforma de las Enseñanzas Artísticas, según lo previsto en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de inspectores de educación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

1.5.8.a)-13. **Orden de 1 de octubre de 1992** por la que se convalida el segundo curso de la asignatura de Solfeo y Teoría de la Música del plan de estudios de música para 1966 por la asignatura de Lenguaje Musical de segundo curso de grado elemental de las enseñanzas de música de la nueva ordenación del sistema educativo.
(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).

1.5.8.a)-14. **Real Decreto 1220/1992, de 2 de octubre**, por el que se transforman el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y el Conservatorio Superior de Música de Salamanca y se crean nuevos Conservatorios Profesionales de Música.
(B.O.E. 254/92, de 22 de octubre de 1992).

Deroga las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

1.5.8.a)-15. **Circular 11/92, de 20 de octubre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones a los Servicios Provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la supervisión de los Centros de Enseñanzas Artísticas, en desarrollo de determinadas actuaciones habituales y de la actuación prioritaria n.º 6 del Plan General de Actuación de la Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93.
(Resolución de 1 de septiembre de 1992. B.O.M.E.C. 7-9-92).

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

1.5.8.b) ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

1.5.9.b)-1. **Real Decreto 47/1992, de 24 de enero**, por el que se aprueban los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especializadas de las lenguas españolas, impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. 31/92, de 5 de febrero de 1992).

1.5.9. ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL

1.5.9.-1. **Real Decreto 332/1992, de 3 de abril**, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.
(B.O.E. 86/92, de 9 de abril de 1992).

Deroga el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.

1.5.9.-2. **Orden de 8 de abril de 1992** por la que se convocan Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas) para el Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
(B.O.E. 96/92, de 21 de abril de 1992).

1.5.9.-3. **Real Decreto 388/1992, de 15 de abril**, por el que se regula la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares

1.5.9.

para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes.

(B.O.E. 98/92, de 23 de abril de 1992).

Queda derogado el Decreto 2531/1974, de 20 de julio, sobre autorizaciones de libros de texto y material didáctico, así como cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

1.5.9.a) BACHILLERATO

1.5.9.a)-1. **Orden de 21 de enero de 1992** por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios de Tecnología, Psicopedagogía y Dibujo que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades correspondientes.
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992.

1.5.9.a)-2. **Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
(B.O.E. 253/92, de 21 de octubre de 1992).

1.5.9.a)-3. **Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre**, por el que se establece el currículo del Bachillerato.
(B.O.E. 253/92, de 21 de octubre de 1992).

1.5.9.a)-4. **Orden de 30 de Octubre de 1992** por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 286/92, de 28 de noviembre de 1992.

1.5.9.a)-5. **Orden de 12 de noviembre de 1992** por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(B.O.E. 279/92, de 20 de noviembre de 1992).

1.5.9.a)-6. **Orden de 12 de noviembre de 1992** por la que se regula la evaluación y la calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(B.O.E. 279/92, de 20 de noviembre de 1992).

1.5.9.b) EDUCACION INFANTIL

1.5.9.b)-1. **Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Infantil y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos y

contenidos para cada uno de los ciclos.
(B.O.E. 71/92, de 23 de marzo de 1992).

- 1.5.9.b)-2. **Decreto 75/1992, de 9 de Marzo**, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en Catalunya.
(DOGC 1578/92, de 3 de abril de 1992).
- 1.5.9.b)-3. **Circular 3/1992 de 30 de abril de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre medidas para la elaboración del proyecto curricular de la educación infantil y primaria por parte de los centros docentes.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 1.5.9.b)-4. **Orden de 11 de mayo de 1992** por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992—1993, en determinados Centros de Asturias, Guadalajara, Huesca, León y Murcia.
(B.O.E. 186/92, de 4 de agosto de 1992).
- 1.5.9.b)-5. **Orden de 13 de junio de 1992** por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para educación primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados.
(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).
- 1.5.9.b)-6. **Orden de 13 de junio de 1992** por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para educación infantil y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados.
(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).
- 1.5.9.b)-7. **Orden de 16 de junio de 1992** por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 1992/1993.
(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).
- 1.5.9.b)-8. **Resolución de 18 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares en el ámbito de la Lengua y la Literatura de la Comunidad de Baleares.
(B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992.
- 1.5.9.b)-9. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo** por la que se acuerda la inscripción y publicación del III Convenio Colectivo para los Centros de Asistencia y Educación Infantil.
(B.O.E. 190/92, de 8 de agosto de 1992).
- 1.5.9.b)-10. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

1.5.9.

(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 286/92, de 28 de noviembre de 1992.

1.5.9.c) EDUCACION PRIMARIA

1.5.9.c)-1. **Orden de 20 de febrero de 1992** por la que se establece el currículo del área de «Religión Católica» en la Educación Primaria.

(B.O.E. 60/92, de 10 de marzo de 1992).

1.5.9.c)-2. **Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Primaria y se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos.

(B.O.E. 72/92, de 24 de marzo de 1992).

1.5.9.c)-3. **Decreto 75/1992, de 9 de marzo**, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en Catalunya.

(DOGC 1578/92, de 3 de abril de 1992).

1.5.9.c)-4. **Circular 2/1992 de 31 de marzo de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se emiten instrucciones a los Directores Provinciales del Departamento sobre el proceso de elaboración de los Proyectos Curriculares de Educación Primaria en los Centros, durante el curso 1991-92.

Comunicada y publicada en Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, Actos Administrativos n.º 17 de 27 de abril de 1992.

1.5.9.c)-5. **Orden de 27 de abril de 1992** sobre la implantación de la Educación Primaria.

(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).

En aquellos aspectos no regulados por esta Orden será de aplicación lo establecido por la Orden de 9 de Junio de 1989 (B.O.E. del 13) por la que se regulan la organización y funcionamiento de los Centros docentes.

1.5.9.c)-6. **Circular 3/1992 de 30 de abril de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre medidas para la elaboración del proyecto curricular de la educación infantil y primaria por parte de los centros docentes.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

1.5.9.c)-7. **Orden de 13 de junio de 1992** por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para educación primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados.

(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).

1.5.9.c)-8. **Resolución de 18 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares en el ámbito de la Lengua y la Literatura de la Comunidad de Baleares.

(B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992.

- 1.5.9.c)-9. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 286/92, de 28 de noviembre de 1992.
- 1.5.9.c)-10. **Orden de 12 de noviembre de 1992** sobre evaluación en Educación Infantil.
(B.O.E. 280/92, de 21 de noviembre de 1992).
- 1.5.9.c)-11. **Orden de 12 de noviembre de 1992** sobre evaluación en Educación Primaria.
(B.O.E. 280/92, de 21 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 306/92, de 22 de diciembre de 1992.
- 1.5.9.d) EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
- 1.5.9.d)-1. **Corrección de errores del Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre**, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 31/92, de 5 de febrero de 1992)
- 1.5.9.d)-2. **Orden de 16 de diciembre de 1991** por la que se amplía en el curso 1993/1994 el programa para la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en Centros docentes que impartan el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 10/92, de 11 de enero de 1992).
- 1.5.9.d)-3. **Orden de 21 de enero de 1992** por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios de Tecnología, Psicopedagogía y Dibujo que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades correspondientes.
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992.
- 1.5.9.d)-4. **Orden de 20 de febrero de 1992** por la que se establece el currículo del área de «Religión Católica» en la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 60/92, de 10 de marzo de 1992).
- 1.5.9.d)-5. **Resolución de 5 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen orientaciones para la distribución de

1.5.9.

- objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los ciclos.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 1.5.9.d)-6. **Decreto 75/1992, de 9 de marzo**, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en Catalunya.
(DOGC 1578/92, de 3 de abril de 1992).
- 1.5.9.d)-7. **Orden de 11 de marzo de 1992** por la que se convocan plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros con internado, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 87/92, de 10 de abril de 1992).
- 1.5.9.d)-8. **Decreto 47/1992, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
(D.O.G.V. 1759/92, de 6 de abril de 1992).
- 1.5.9.d)-9. **Orden de 27 de abril de 1992** por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
En aquellos aspectos no regulados por la presente Orden será de aplicación lo establecido por la Orden de 9 de Junio de 1989 (BOE del 13), por la que se regulan la organización y funcionamiento de los Centros docentes.
- 1.5.9.d)-10. **Circular de 1 de junio de 1992 de la Dirección General de Renovación Pedagógica** sobre criterios para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en el segundo ciclo de la Educación Secundaria obligatoria en el Curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 1.5.9.d)-11. **Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se aprueban materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 147/92, de 19 de junio de 1992).
- 1.5.9.d)-12. **Resolución de 18 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares en el ámbito de la Lengua y la Literatura de la Comunidad de Baleares.
(B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992.
- 1.5.9.d)-13. **Instrucciones de 13 de julio de 1992 de la Dirección General de Centros Escolares** para la aplicación en Centros de Formación Profesional de la Disposición Adicional de la Orden Ministerial de 27 de abril de 1992 (B.O.E. del 8 de mayo), sobre implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Comunicada a las Direcciones Provinciales, no publicada en Boletines Oficiales.

- 1.5.9.d)-14. **Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, que desarrolla la Orden de 27 de Abril de 1992**, por la que se dan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 225/92, de 18 de septiembre de 1992).
- 1.5.9.d)-15. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 286/92, de 28 de Noviembre de 1992.
- 1.5.9.d)-16. **Resolución de 6 de noviembre de 1992 de la Secretaría de Estado de Educación** por la que se regulan, para el curso 1992-93, los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 1.5.9.d)-17. **Orden de 12 de noviembre de 1992** sobre evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. 279/92, de 20 de noviembre de 1992).

1.5.9.e) FORMACION PROFESIONAL

- 1.5.9.e)-1. **Resolución de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).
- 1.5.9.e)-2. **Orden de 21 de enero de 1992** por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios de Tecnología, Psicopedagogía y Dibujo que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades correspondientes.
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992.
- 1.5.9.e)-3. **Circular n.º 8/1992 de 30 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se dictan instrucciones relativas a los cursos «A» sobre la Reforma de la Formación Profesional y la Reforma de las

1.5.9.

Enseñanzas Artísticas, según lo previsto en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de inspectores de educación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 1.5.9.e)-4. **Circular 9/1992 de 1 de octubre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones a los Servicios provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la «supervisión, seguimiento y evaluación de los módulos profesionales» contemplada en el apartado de las actuaciones prioritarias del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93. (Resolución de 7 de septiembre de 1992).

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 1.5.9.e)-5. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 286/92, de 28 de noviembre de 1992.

II. DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

2.1. **AYUNTAMIENTOS**

- 2.1.-1. **Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Extremadura, el excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz y la Universidad de Extremadura para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 50/92 de 27 de febrero de 1992).
- 2.1.-2. **Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Extremadura, el excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz y la Universidad de Extremadura para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 50/92, de 27 de febrero de 1992).
- 2.1.-3. **Orden de 19 de febrero de 1992** por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa que se inicien en el año 1992.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 2.1.-4. **Circular 5/1992 de 2 de septiembre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre el derecho a casa-habitación.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.1.-5. **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(B.O.E. 285/92, de 27 de noviembre de 1992).
1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.
 2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:
 - a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, los puntos 3 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
 - b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: El Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.
 - c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55.
 3. Se declaran expresamente en vigor las normas cualquiera que sea su rango que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se

2.2.

opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas.

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 311/92, de 28 de diciembre de 1992.

2.2. COMUNIDADES AUTONOMAS

- 2.2.-1. **Acuerdo de 10 de septiembre de 1991**, sobre retribuciones del profesorado de niveles de Enseñanzas no Universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(B.O.J.A. 33/92, de 18 de abril de 1992).
- 2.2.-2. **Orden de 5 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco**, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como del Cuerpo que imparte enseñanza de idiomas.
(B.O.E. 3/92, de 3 de enero de 1992).
- 2.2.-3. **Corrección de la Resolución de 11 de diciembre de 1991, del Departamento de Enseñanza**, por la que se convoca concurso de traslados en Cataluña para proveer plazas vacantes correspondientes a varios Cuerpos Docentes de Enseñanzas Secundarias.
(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 2.2.-4. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Lenguaje y Audición convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
(B.O.E. 13/92, de 15 de enero de 1992).
- 2.2.-5. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan cursos de especialización en idiomas modernos —Inglés y Francés— convocados por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.
(B.O.E. 13/92, de 15 de enero de 1992).
- 2.2.-6. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan varios cursos de especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
(B.O.E. 19/92, de 22 de enero de 1992).
- 2.2.-7. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se establecen ayudas destinadas a

- alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1992. (B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 2.2.-8. **Ley 10/1991, de 26 de diciembre**, por la que se concede un crédito suplementario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, por importe de 855.000.000 de pesetas, para la financiación del déficit en materia educativa. (B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.2.-9. **Ley 38/1991, de 30 de diciembre** de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de Instalaciones Destinadas a Actividades con Niños y Jóvenes. (B.O.E. 60/92, de 10 de marzo de 1992).
- 2.2.-10. **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio singular entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Aragón. (B.O.E. 30/92, de 4 de febrero de 1992).
- 2.2.-11. **Resolución de 9 de enero de 1992, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior**, por la que se rectifica la de 31 de julio de 1991, que sustituye el contenido de las materias de Literatura y Filosofía correspondientes al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid. (B.O.E. 58/92, de 7 de marzo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 141/92, de 12 de junio de 1992.
- 2.2.-12. **Resolución de 10 de enero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de Murcia y el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados. (B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.2.-13. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia sobre educación compensatoria. (B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.2.-14. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre educación compensatoria. (B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.2.-15. **Orden de 23 de enero de 1992, del Departamento de Enseñanza**, por la cual se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la

2.2.

- Inspección de la Enseñanza de Cataluña.
(B.O.E. 39/92, de 14 de febrero de 1992).
- 2.2.-16. **Resolución de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se anuncia la convocatoria de una plaza para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 2.2.-17. **Orden de 24 de enero de 1992** por la que se conceden ayudas a Instituciones públicas y Entidades privadas que vengán realizando durante el curso 1991-1992 actividades en el marco de la educación de adultos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
(B.O.E. 39/92, de 14 de febrero de 1992).
- 2.2.-18. **Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el fomento del asociacionismo deportivo, escolar y juvenil.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.2.-19. **Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Junta de Castilla y León para el fomento del asociacionismo deportivo, escolar y juvenil.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.2.-20. **Orden de 29 de enero de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 1991, de dicha Consejería, que convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, en el Cuerpo de Maestros («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» 1675, de 2 de diciembre de 1991), estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias.
(B.O.E. 33/92, de 7 de febrero de 1992).
- 2.2.-21. **Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra en materia de enseñanza a distancia.
(B.O.E. 46/92, de 22 de febrero de 1992).
- 2.2.-22. **Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y

- Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre Educación Compensatoria.
(B.O.E. 46/92, de 22 de febrero de 1992).
- 2.2.-23. **Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Extremadura, el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 50/92, de 27 de febrero de 1992).
- 2.2.-24. **Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Extremadura, el excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz y la Universidad de Extremadura para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 50/92, de 27 de febrero de 1992).
- 2.2.-25. **Orden de 24 de febrero de 1992** por la que se establece el procedimiento para la financiación de los costes derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990, en materia de indemnizaciones previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y cuyo pago material a los interesados corresponde ser efectuado por las Comunidades Autónomas.
(B.O.E. 75/92, de 27 de marzo de 1992).
- 2.2.-26. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 66/92, de 17 de marzo de 1992).
- 2.2.-27. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 2.2.-28. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 2.2.-29. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia

2.2.

- y la Comunidad Valenciana para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 2.2.-30. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 71/92, de 23 de marzo de 1992).
- 2.2.-31. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 2.2.-32. **Orden de 3 de marzo de 1992** por la que se establecen las normas para la admisión de alumnos en centros de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Valencia.
(D.O.G.V. 1762/92, de 9 de abril de 1992).
- 2.2.-33. **Decreto 75/1992, de 9 de marzo**, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en Catalunya.
(DOGC 1578/92, de 3 de abril de 1992).
- 2.2.-34. **Resolución de 9 de marzo de 1992** por la que se delegan atribuciones en los Directores Territoriales de Educación en la Comunidad Autónoma de Canarias.
(B.O.C. 44/92, de 6 de abril de 1992).
- 2.2.-35. **Ley 2/1992, de 17 de marzo**, de concesión de una paga al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, modificación del incremento retributivo previsto en la Ley 15/1991, de 28 de diciembre, y sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.380.000.000 de pesetas, al vigente presupuesto de gastos, para hacer efectivas dichas medidas.
(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 2.2.-36. **Orden Foral 42/1992, de 20 de marzo**, por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de Gobierno de los Conservatorios de Música dependientes de las distintas Administraciones Públicas de Navarra.
(B.O.N. 46/92, de 15 de abril de 1992).
- 2.2.-37. **Orden Foral 43/1992, de 20 de marzo**, por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de Gobierno en Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Navarra.
(B.O.N. 46/92, de 15 de abril de 1992).

- 2.2.-38. **Resolución de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 107/92, de 4 de mayo de 1992).
- 2.2.-39. **Decreto Foral 118/1992, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la convocatoria para la aplicación del régimen de conciertos educativos y subvenciones a la enseñanza privada de Navarra en el curso 1992-93. (B.O.N. 42/92, de 6 de abril de 1992).
- 2.2.-40. **Decreto 87/1992, de 26 de marzo**, por el que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de Galicia. (D.O.G. 67/92, de 7 de abril de 1992).
- 2.2.-41. **Resolución de 26 de marzo de 1992, de la Secretaria de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y de la Audición —Logopedia— convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad de Barcelona. (B.O.E. 116/92, de 14 de mayo de 1992).
- 2.2.-42. **Resolución de 26 de marzo de 1992, de la Secretaria de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y de la Audición —Logopedia— convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad Autónoma de Barcelona. (B.O.E. 215/92, de 7 de septiembre de 1992).
- 2.2.-43. **Resolución de 27 de marzo de 1992** por la que se dan instrucciones sobre el procedimiento de preinscripción y matriculación de los alumnos en los centros públicos y privados concertados de Bachillerato y Formación Profesional de Cataluña para el curso 1992-93. (D.O.G.C. 1580/92, de 8 de abril de 1992).
- 2.2.-44. **Decreto 47/1992, de 30 de marzo**, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana. (D.O.G.V. 1759/92, de 6 de abril de 1992).
- 2.2.-45. **Orden de 30 de marzo de 1992 de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se fija el baremo que ha de aplicarse en las convocatorias para la selección de aspirantes a cubrir, en régimen de nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo. (B.O.J.A. 29/92, de 7 de abril de 1992).
- 2.2.-46. **Orden de 30 de marzo de 1992** por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en los centros públicos no universitarios dependientes de la

2.2.

- Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(B.O.C. 47/92, de 13 de abril de 1992).
- 2.2.-47. **Orden de 30 de marzo de 1992** por la que se regula la movilidad de los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros en los propios centros por incremento de puestos de trabajo en el centro en cualquier área o especialidad, en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(D.O.G. 75/92, de 21 de abril de 1992).
- 2.2.-48. **Resolución de 30 de marzo de 1992** por la que se desarrolla el artículo 2 de la Orden de 4 de octubre de 1991 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
(B.O.P.V. 80/92, de 29 de abril de 1992).
- 2.2.-49. **Resolución de 1 de abril de 1992** por la que se regula el procedimiento de preinscripción, ingreso y bonificación de las cuotas a los jardines de infancia del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
(D.O.G.C. 1580/92, de 8 de abril de 1992).
- 2.2.-50. **Resolución de 7 de abril de 1992** por la que se crea la Comisión de Evaluación de la Reforma en la Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
(D.O.G.C. 1584/92, de 16 de abril de 1992).
- 2.2.-51. **Orden de 10 de abril de 1992** por la que se establece el procedimiento para solicitar nuevas certificaciones de habilitación por parte de los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(D.O.G. 78/92, de 24 de abril de 1992).
- 2.2.-52. **Orden de 10 de abril de 1992** por la que se establece el sistema de modificación, ampliación o reducción de los conciertos educativos suscritos con los Centros privados de Canarias.
(B.O.C. 54/92, de 29 de abril de 1992).
- 2.2.-53. **Orden de 21 de abril de 1992** por la que se amplía para el curso 1992-93 el ámbito de aplicación del plan experimental de integración del alumnado con minusvalías en centros ordinarios de enseñanzas medias en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(D.O.G. 82/92, de 30 de abril de 1992).
- 2.2.-54. **Orden de 21 de abril de 1992** por la que se convocan ayudas a la investigación educativa.
(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
- 2.2.-55. **Resolución de 24 de abril de 1992**, de convocatoria y regulación del proceso electoral para la provisión de las vacantes de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos de nivel no universitario de Cataluña.
(D.O.G.C. 1588/92, de 29 de abril de 1992).

- 2.2.-56. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación** por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. (B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 2.2.-57. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad de Barcelona. (B.O.E. 129/92, de 29 de mayo de 1992).
- 2.2.-58. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización de Educación Musical convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad de Barcelona. (B.O.E. 129/92, de 29 de mayo de 1992).
- 2.2.-59. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la EUFP Blanquerna de la Universidad de Barcelona. (B.O.E. 132/92, de 2 de junio de 1992).
- 2.2.-60. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. (B.O.E. 132/92, de 2 de junio de 1992).
- 2.2.-61. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. (B.O.E. 132/92, de 2 de junio de 1992).
- 2.2.-62. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. (B.O.E. 134/92, de 4 de junio de 1992).
- 2.2.-63. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. (B.O.E. 139/92, de 10 de junio de 1992).
- 2.2.-64. **Orden de 6 de mayo de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria**, por la que se anuncia la publicación en el «Diario Oficial de Galicia» del procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).

2.2.

- 2.2.-65. **Real Decreto 476/1992, de 8 de mayo**, sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de Castilla y León. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 2.2.-66. **Real Decreto 477/1992, de 8 de mayo**, sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de Extremadura. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 2.2.-67. **Real Decreto 478/1992, de 8 de mayo**, sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de las islas Baleares. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 2.2.-68. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. (B.O.E. 142/92, de 13 de junio de 1992).
- 2.2.-69. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Musical convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. (B.O.E. 142/92, de 13 de junio de 1992).
- 2.2.-70. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación** por la que se homologan seis cursos de especialización de Perturbaciones del Lenguaje y Audición —Logopedia—, celebrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 2.2.-71. **Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 2.2.-72. **Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso al Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 2.2.-73. **Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas durante el curso 1992-1993. (B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).

- 2.2-74. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se hace público el anuncio de la convocatoria para la provisión de plazas en los Cuerpos docentes no universitarios.
(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).
- 2.2-75. **Resolución de 23 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se anuncia la publicación de convocatoria para ingreso en la Función Pública docente y acceso de funcionarios docentes de Cuerpos del grupo B a Cuerpos del grupo A.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 2.2-76. **Resolución de 23 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía**, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 135/92, de 5 de junio de 1992).
- 2.2-77. **Resolución de 26 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana sobre Educación Compensatoria.
(B.O.E. 149/92, de 22 de junio de 1992).
- 2.2-78. **Resolución de 4 de junio de 1992, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior**, por la que se sustituye el contenido de las materias de «Latín», correspondientes al curso de orientación universitaria, a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid.
(B.O.E. 145/92, de 17 de junio de 1992).
- 2.2-79. **Resolución de 15 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Andalucía.
(B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).
- 2.2-80. **Resolución de 18 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración de proyectos curriculares en el ámbito de la Lengua y la Literatura de la Comunidad de Baleares.
(B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992.
- 2.2-81. **Resolución de 22 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de Especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Autónoma de Madrid.

2.2.

- (B.O.E. 174/92, de 21 de julio de 1992).
- 2.2.-82. **Ley 5/1992, de 30 de junio** de la Generalidad Valenciana, del Instituto Valenciano de la Dona.
(B.O.E. 191/92, de 10 de agosto de 1992).
- 2.2.-83. **Resolución de 24 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas a Instituciones públicas y Entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
(B.O.E. 196/92, de 15 de agosto de 1992).
- 2.2.-84. **Ley 8/1992, de 24 de julio**, por la que se modifica el artículo 33 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, sobre la obligatoriedad de acreditar el conocimiento de la lengua gallega en las pruebas selectivas para el acceso a la función pública de Galicia.
(B.O.E. 247/92, de 14 de octubre de 1992).
- 2.2.-85. **Ley 9/1992, de 24 de julio**, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de educación y promoción de las personas adultas.
(B.O.E. 247/92, de 14 de octubre de 1992).
- 2.2.-86. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés, convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.
(B.O.E. 204/92, de 25 de agosto de 1992).
- 2.2.-87. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General del Departamento de Enseñanza**, por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes seleccionados en el concurso público de méritos convocado por Orden de 23 de enero de 1992 y de adscripción a los puestos de trabajo.
(B.O.E. 221/92, de 14 de septiembre de 1992).
- 2.2.-88. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Cataluña**, por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes seleccionados en el concurso público de méritos convocado por Orden de 23 de enero de 1992 y de adscripción a los puestos de trabajo.
(B.O.E. 221/92, de 14 de septiembre de 1992).
- 2.2.-89. **Resolución de 24 septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos en el curso 1992-1993.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 2.2.-90. **Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación

y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos en el curso 1992-1993.

(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).

2.2.-91. **Orden de 1 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora.

(B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).

2.2.-92. **Orden de 13 de octubre de 1992 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se hacen públicas las convocatorias de provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial previstas en los Reales Decretos 895/1989, de 14 de julio, y 1664/1991, de 8 de noviembre.

(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).

2.2.-93. **Orden de 13 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).

2.2.-94. **Orden Foral 447/1992, de 14 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se aprueban las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.

(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).

2.2.-95. **Orden de 15 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).

2.2.-96. **Orden de 15 de octubre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria y Educación General Básica en el Cuerpo de Maestros.

(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).

2.2.-97. **Orden de 17 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores

2.2.

- de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 259/92, de 28 de octubre de 1992).
- 2.2.-98. **Orden de 19 de octubre de 1992, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. 259/92, de 28 de octubre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 279/92, de 20 de noviembre de 1992.
- 2.2.-99. **Orden de 20 de octubre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 259/92, de 28 de octubre de 1992).
- 2.2.-100. **Orden de 20 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 2.2.-101. **Orden Foral 456/1992, de 23 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 2.2.-102. **Orden Foral 457/1992, de 23 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se convocan concursos de traslados entre aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden Foral 145/1992, de 12 de mayo.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 2.2.-103. **Orden de 26 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maes-

tros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 261/92, de 30 de octubre de 1992).

2.2.-104 **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(B.O.E. 285/92, de 27 de noviembre de 1992).

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, los puntos 3 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: El Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.

c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55.

3. Se declaran expresamente en vigor las normas cualquiera que sea su rango que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas.

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 311/92, de 28 de diciembre de 1992.

2.2.-105. **Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre**, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución. (B.O.E. 308/92, de 24 de diciembre de 1992).

El Título II se refiere a la competencia sobre educación.

2.3. CONVENIOS Y ACUERDOS

2.3.-1. **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio singular entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Aragón. (B.O.E. 30/92, de 4 de febrero de 1992).

2.3.-2. **Resolución de 10 de enero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de

2.3.

- Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de Murcia y el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.3.-3. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia sobre educación compensatoria.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.3.-4. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre educación compensatoria.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.3.-5. **Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el fomento del asociacionismo deportivo, escolar y juvenil.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.3.-6. **Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Junta de Castilla y León para el fomento del asociacionismo deportivo, escolar y juvenil.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.3.-7. **Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra en materia de enseñanza a distancia.
(B.O.E. 46/92, de 22 de febrero de 1992).
- 2.3.-8. **Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre Educación Compensatoria.
(B.O.E. 46/92, de 22 de febrero de 1992).
- 2.3.-9. **Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Extremadura, el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 50/92, de 27 de febrero de 1992).

- 2.3-10. **Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Subsecretaria**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Extremadura, el excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz y la Universidad de Extremadura para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 50/92, de 27 de febrero de 1992).
- 2.3-11. **Resolución de 21 de febrero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se dispone la publicación del Convenio-Marco de Cooperación que suscribe el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito de sus respectivas competencias.
(B.O.E. 62/92, de 12 de marzo de 1992).
- 2.3-12. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 2.3-13. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de País Vasco para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 2.3-14. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Valenciana para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 2.3-15. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 71/92, de 23 de marzo de 1992).
- 2.3-16. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 2.3-17. **Resolución de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General**

2.3.

- de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 107/92, de 4 de mayo de 1992).
- 2.3.-18. **Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas durante el curso 1992-1993. (B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 2.3.-19. **Resolución de 26 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana sobre Educación Compensatoria. (B.O.E. 149/92, de 22 de junio de 1992).
- 2.3.-20. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo** por la que se acuerda la inscripción y publicación del III Convenio Colectivo para los Centros de Asistencia y Educación Infantil. (B.O.E. 190/92, de 8 de agosto de 1992).
- 2.3.-21. **Resolución de 28 de julio de 1992** por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes. (B.O.E. 184/92, de 1 de agosto de 1992).
- 2.3.-22. **Resolución de 24 septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos en el curso 1992-1993. (B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 2.3.-23. **Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos en el curso 1992-1993. (B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 2.3.-24. **Convenio hecho en Madrid el 26 de octubre de 1992 entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas** sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados

y títulos académicos.

(B.O.E. 277/92, de 18 de noviembre de 1992).

En virtud de la desaparición como sujeto de Derecho Internacional la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el día 25 de diciembre de 1991, la Federación Rusa, por Nota Verbal de 13 de enero de 1992 y carta de fecha 27 de enero de 1992, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas indica que la citada Federación continúa ejerciendo los derechos y cumpliendo los compromisos derivados de los tratados internacionales suscritos por la URSS. Por su parte el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita que se considere a la Federación Rusa como parte en todos los acuerdos internacionales vigentes, en lugar de la URSS.

- 2.3.-25. **Instrumento de Ratificación de 27 de octubre de 1992 del Tratado de Relaciones de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca**, hecho en Praga el 11 de noviembre de 1991.
(B.O.E. 290/92, de 3 de diciembre de 1992).

El artículo XV establece la máxima cooperación en los campos de la cultura, la ciencia y la educación.

- 2.3.-26. **Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio general de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid.
(B.O.E. 312/92, de 29 de diciembre de 1992).

- 2.3.-27. **Resolución de 4 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza a distancia.
(B.O.E. 313/92, de diciembre de 1992).

2.4. DIRECCIONES PROVINCIALES

- 2.4.-1. **Resolución de 7 de enero de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se dan instrucciones para la elaboración de los Planes Provinciales de Formación Permanente del Profesorado.
(B.O.E. 24/92, de 28 de enero de 1992).
- 2.4.-2. **Orden de 15 de enero de 1992** por la que se modifica el punto primero de la Orden de 18 de febrero de 1980, sobre régimen de enseñanza libre en Formación Profesional de segundo grado.
(B.O.E. 26/92, de 30 de enero de 1992).
- 2.4.-3. **Resolución de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se aprueba la Instrucción sobre funciones y competencias de los distintos órganos de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid.

2.4.

(B.O.M.E.C. Actos Administrativos n.º 11 de 16 de marzo de 1992).

Esta Resolución deroga la de 15 de septiembre de 1990 (BOMECE 1 de octubre) que aprobaba la Instrucción sobre funciones y competencias de la Subdirección Territorial de Madrid-Este del Ministerio de Educación y Ciencia.

- 2.4.-4. **Instrucciones de 11 de mayo de 1992 de la Dirección General de Centros Escolares a las Direcciones Provinciales** por las que se precisan determinadas cuestiones relativas al final del curso 1991/92, y al calendario escolar 1992/93.

Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.

- 2.4.-5. **Instrucciones de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Centros Escolares a las Direcciones Provinciales que cuentan con alguna Escuela-Hogar**, acerca de la escolarización a través de este medio y criterios para su reordenación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.4.-6. **Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de julio de 1992** por las que se fija el marco de actuación de las Direcciones Provinciales con objeto de garantizar el adecuado comienzo del curso escolar 1992-93. Comunicadas a los Directores Generales de Coordinación y de la Alta Inspección, de Personal y Servicios y Directores Provinciales del Departamento.

No publicadas en Boletines Oficiales.

- 2.4.-7. **Instrucciones de 13 de julio de 1992 de la Dirección General de Centros Escolares** para la aplicación en Centros de Formación Profesional de la Disposición Adicional de la Orden Ministerial de 27 de abril de 1992 (B.O.E. del 8 de mayo), sobre implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Comunicada a las Direcciones Provinciales, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.4.-8. **Circular 5/1992 de 2 de septiembre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre el derecho a casa-habitación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.4.-9. **Resolución de 3 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre funciones y competencias de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales.

(B.O.M.E.C., Actos Administrativos, n.º 37/92, de 14 de septiembre de 1992).

- 2.4.-10. **Circular de 9 de septiembre, de la Dirección General de Centros Escolares** por la que se dictan instrucciones para proceder a la propuesta de modificación de la red de centros públicos de enseñanzas medias y escuelas oficiales de idiomas para el curso 1993/94.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.4.-11. **Circular 7/1992 de 14 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se establecen criterios para la determinación de las necesidades del profesorado en los centros de enseñanzas medias.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.4.-12. **Resolución de 24 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se realiza la distribución de los Asesores Técnicos Docentes de la Unidad de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.
(B.O.M.E.C., Actos Administrativos n.º 40/92, de 5 de octubre de 1992).
- 2.4.-13. **Resolución de 25 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se aprueba el Plan General de Actuación de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.
(B.O.M.E.C., Actos Administrativos n.º 40/92, de 5 de octubre de 1992).
- 2.4.-14. **Circular 10/1992 de 30 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se emiten instrucciones a los Directores Provinciales del Departamento sobre el Plan de seguimiento de los centros evaluados durante el curso 1991-92 según lo previsto en el «Plan EVA».
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.4.-15. **Resolución de 30 de octubre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se establecen las actuaciones habituales del Departamento de Normalización Lingüística de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Baleares.
(B.O.M.E.C., Actos Administrativos n.º 46/92, de 16 de noviembre de 1992).
- 2.4.-16. **Circular 12/1992 de 10 de noviembre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.4.-17. **Resolución de 21 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se aprueba la Instrucción sobre funciones y competencias del Negociado del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación, del Negociado de la Unidad de Programas Educativos y del Negociado de Mecanización de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

2.5. **ESTRUCTURA ORGANICA DEL M.E.C.**

No se recogen disposiciones en este apartado.

2.6.

2.6. FUNCION PUBLICA

- 2.6.-1 **Resolución de 2 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado de Hacienda**, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1992 de los funcionarios públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
(B.O.E. 3/92, de 3 de enero de 1992).
- 2.6.-2. **Resolución de 3 de enero de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos, Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 2.6.-3. **Orden de 7 de febrero de 1992** por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 2.6.-4. **Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992.
(B.O.E. 71/92, de 23 de marzo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 91/92 de 15 de abril de 1992.
- 2.6.-5. **Orden de 2 de abril de 1992** por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A,B,C,D y E.
(B.O.E. 90/92, de 14 de abril de 1992).
- 2.6.-6. **Orden de 23 de abril de 1992** por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C y D.
(B.O.E. 108/92, de 5 de mayo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en BOE 120/92 de 19 de mayo de 1992.
- 2.6.-7. **Orden de 13 de mayo de 1992** por la que se convoca concurso para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A y B.
(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 2.6.-8. **Resolución de 23 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se anuncia la publicación de convocatoria para ingreso en la Función Pública docente y acceso de funcionarios docentes de Cuerpos del grupo B a Cuerpos del grupo A.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 2.6.-9. **Ley 8/1992, de 24 de julio**, por la que se modifica el artículo 33 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública

- de Galicia, sobre la obligatoriedad de acreditar el conocimiento de la lengua gallega en las pruebas selectivas para el acceso a la función pública de Galicia.
(B.O.E. 247/92, de 14 de octubre de 1992).
- 2.6.-10. **Orden de 6 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C y D.
(B.O.E. 243/92, de 9 de octubre de 1992).
- 2.6.-11. **Ley 28/1992, de 24 de noviembre**, de Medidas Presupuestarias Urgentes.
(B.O.E. 283/92 de 25 de noviembre de 1992).
Deroga el Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio.
- 2.6.-12. **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(B.O.E. 285/92, de 27 de noviembre de 1992).
1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.
 2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:
 - a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, los puntos 3 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
 - b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: El Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.
 - c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55. 3. Se declaran expresamente en vigor las normas cualquiera que sea su rango que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.
 4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas.
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 311/92 de 28 de diciembre de 1992.
- 2.6.-13. **Orden de 29 de diciembre de 1992** por la que se adecuan las cantidades de las indemnizaciones por residencia a los grupos de clasificación regulados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1992).

2.7.

2.7. INSPECCION TECNICA DE EDUCACION

- 2.7.-1. **Orden de 20 de diciembre de 1991** por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de Inspector Central del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia. (B.O.E. 3/92, de 3 de enero de 1992).
- 2.7.-2. **Orden de 15 de enero de 1992** por la que se modifica el punto primero de la Orden de 18 de febrero de 1980, sobre régimen de enseñanza libre en Formación Profesional de segundo grado. (B.O.E. 26/92, de 30 de enero de 1992).
- 2.7.-3. **Circular 1/1992 de 21 de enero, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se establecen instrucciones para la propuesta de inspectores que asistirán a los cursos A (obligatorios) sobre la: «Aplicación de la Reforma derivada de la LOGSE», según lo previsto en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de inspectores de educación».
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-4. **Orden de 23 de enero de 1992, del Departamento de Enseñanza**, por la cual se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Inspección de la Enseñanza de Cataluña. (B.O.E. 39/92, de 14 de febrero de 1992).
- 2.7.-5. **Orden de 7 de febrero de 1992** por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de Inspector Central en el Servicio de Inspección Técnica de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia. (B.O.E. 47/92, de 24 de febrero de 1992).
- 2.7.-6. **Resolución de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hace pública la lista de los concursantes preseleccionados en el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos en función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes, convocado por Orden de 15 de octubre de 1991. (B.O.E. 64/92, de 14 de marzo de 1992).
- 2.7.-7. **Resolución de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se eleva a definitiva la lista de concursantes excluidos del concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa, convocado por Orden de 15 de octubre de 1991. (B.O.E. 66/92, de 17 de marzo de 1992).
- 2.7.-8. **Orden de 25 de marzo de 1992** por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 25 de febrero de 1992. (B.O.E. 81/92, de 3 de abril de 1992).
- 2.7.-9. **Resolución de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se eleva a definitiva la

lista provisional de concursantes seleccionados en el concurso de méritos para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora convocado por Orden de 15 de octubre de 1991.

(B.O.E. 95/92, de 20 de abril de 1992).

Corregidas erratas advertidas en BOE 115/92, de 13 de mayo de 1992.

- 2.7.-10. **Orden de 23 de abril de 1992** por la que se hace pública la adjudicación del puesto de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en la Subdirección Territorial de Madrid-Sur a doña María del Carmen Bardal González.
(B.O.E. 109/92, de 6 de mayo de 1992).
- 2.7.-11. **Resolución de 18 de mayo de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se hace pública la fecha del sorteo para designar a los Vocales de las Comisiones de Valoración de los Inspectores de Educación que han solicitado la renovación por tres años o permanencia indefinida en la función inspectora.
(BOMECE, Actos Administrativos, n.º 21 de 25 de mayo de 1992).
- 2.7.-12. **Resolución de 29 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se rectifica la de 10 de abril de 1992 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de concursantes seleccionados para el acceso y la provisión de puestos de función inspectora educativa convocados por Orden de 15 de octubre de 1991. (B.O.E. 140/92, de 11 de junio de 1992).
- 2.7.-13. **Circular de 1 de junio de 1992 de la Dirección General de Renovación Pedagógica** sobre criterios para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en el segundo ciclo de la Educación Secundaria obligatoria en el Curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-14. **Resolución de 4 de junio de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se constituyen sendas comisiones para la valoración de los Inspectores de Educación que renovaron su nombramiento por Orden de 30 de septiembre de 1989 y de los que accedieron por concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 1988.
(B.O.M.E.C., Actos Administrativos n.º 24 de 15 de junio de 1992).
- 2.7.-15. **Resolución de 26 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se dispone la publicación para general conocimiento del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Manuel Dávila Sánchez en nombre y representación de ANPE.
(B.O.E. 170/92, de 16 de julio de 1992).
- 2.7.-16. **Orden de 2 de julio de 1992** por la que se adscriben a

2.7.

- puestos de función inspectora educativa, por un período de tres años, a los concursantes seleccionados en concurso de méritos convocado por Orden de 15 de octubre de 1991. (B.O.E. 170/92, de 16 de julio de 1992).
- 2.7.-17. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General del Departamento de Enseñanza**, por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes seleccionados en el concurso público de méritos convocado por Orden de 23 de enero de 1992 y de adscripción a los puestos de trabajo. (B.O.E. 221/92, de 14 de septiembre de 1992).
- 2.7.-18. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría del Departamento de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de Cataluña**, por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes seleccionados en el concurso público de méritos convocado por Orden de 23 de enero de 1992 y de adscripción a los puestos de trabajo. (B.O.E. 221/92, de 14 de septiembre de 1992).
- 2.7.-19. **Resolución de 1 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se aprueba el Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación. (B.O.M.E.C., Actos Administrativos. Separata al n.º 36/92 de 7 de septiembre de 1992).
- 2.7.-20. **Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se establecen las fechas en las que deben solicitar la continuidad en el ejercicio de la función inspectora, los funcionarios docentes adscritos a la misma por Orden de 4 de julio de 1990 (B.O.E. de 1 de agosto). (B.O.M.E.C., Actos Administrativos, n.º 42/92 de 19 de octubre de 1992).
- 2.7.-21. **Orden de 9 de septiembre de 1992** de ejecución del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Carmen Romanillos Mateo (Inspectora de Educación en Madrid). (B.O.E. 227/92, de 21 de septiembre de 1992).
- 2.7.-22. **Circular n.º 8/1992 de 30 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se dictan instrucciones relativas a los cursos «A» sobre la Reforma de la Formación Profesional y la Reforma de las Enseñanzas Artísticas, según lo previsto en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de inspectores de educación.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-23. **Circular 10/1992 de 30 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se emiten instrucciones a los Directores Provinciales del Departamento sobre el Plan de seguimiento de los centros evaluados durante el curso 1991-92 según lo previsto en el «Plan EVA».

- Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-24. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se renueva por tiempo indefinido la adscripción a la función inspectora educativa.
(B.O.E. 243/92, de 9 de octubre de 1992).
- 2.7.-25. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se renueva por un período de tres años la adscripción a la función inspectora educativa.
(B.O.E. 243/92, de 9 de octubre de 1992).
- 2.7.-26. **Circular 9/1992 de 1 de octubre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones a los Servicios provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la «supervisión, seguimiento y evaluación de los módulos profesionales» contemplada en el apartado de las actuaciones prioritarias del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93.
(Resolución de 7 de septiembre de 1992).
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-27. **Orden de 1 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora.
(B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).
- 2.7.-28. **Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hace pública la fecha del sorteo para designar a los Vocales de la Comisión de Valoración del concurso para provisión de puestos de función inspectora educativa.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
- 2.7.-29. **Circular 11/92 de 20 de octubre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones a los Servicios Provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la supervisión de los Centros de Enseñanzas Artísticas, en desarrollo de determinadas actuaciones habituales y de la actuación prioritaria n.º 6 del Plan General de Actuación de la Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93.
(Resolución de 1 de septiembre de 1992. B.O.M.E.C. 7-9-92).
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-30. **Resolución de 28 de octubre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hace pública la composición de la Comisión de valoración que ha de juzgar los méritos del concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado por Orden de 1 de octubre de 1992.
(B.O.E. 268/92, de 7 de noviembre de 1992).

2.8.

- 2.7.-31. **Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se regula el Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA) para el curso 1992-93 y se establecen los criterios generales para su desarrollo.
(B.O.M.E.C. Actos Administrativos n.º 47/92 de 23 de noviembre de 1992).
- 2.7.-32. **Circular 12/1992 de 10 de noviembre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.6.-33. **Resolución de 17 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre renovación indefinida de los Inspectores de Educación que accedieron a la función inspectora por concurso de méritos convocado por Orden de 28 de mayo de 1987 y renovaron su nombramiento por Orden de 4 de diciembre de 1990.
(B.O.M.E.C., Actos Administrativos, n.º 48/92 de 30 de noviembre de 1992).
- 2.7.-34. **Circular 13/1992 de 18 de noviembre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan normas a las Direcciones Provinciales del Departamento para la actuación de la Inspección Técnica de Educación en la supervisión de la aplicación de los Proyectos curriculares.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.7.-35. **Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación (USITE).
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1992).
- 2.7.-36. **Resolución de 21 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se aprueba la Instrucción sobre funciones y competencias del Negociado del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación, del Negociado de la Unidad de Programas Educativos y del Negociado de Mecanización de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

2.8. NORMATIVA DE OTROS MINISTERIOS

- 2.8.-1. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se aprueba la convocatoria para la integración en los Cuerpos Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas e Informática y Técnicos Auxiliares de Informática

de la Administración del Estado de personal funcionario perteneciente a otros Cuerpos o Escalas de igual grupo de titulación.

(B.O.E. 9/92, de 10 de enero de 1992).

- 2.8.-2. **Resolución de 3 de enero de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos, Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 2.8.-3. **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE durante el año 1992.
(B.O.E. 20/92, de 23 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 30/92 de 4 de febrero de 1992.
- 2.8.-4. **Resolución de 10 de enero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de Murcia y el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la construcción de viviendas destinadas a estudiantes desplazados.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.8.-5. **Resolución de 30 de enero de 1992, del Consejo Superior de Informática**, por la que se anuncia la celebración de cursos de actualización para funcionarios del grupo B, durante el presente año.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.8.-6. **Resolución de 30 de enero de 1992, del Consejo Superior de Informática**, por la que se anuncia la celebración de seminarios de actualización para funcionarios del grupo A, durante el presente año.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.8.-7. **Resolución de 31 de enero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan cursos incluidos dentro del plan de formación continuada de Administración Local para el primer semestre de 1992.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 2.8.-8. **Resolución de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se anuncia la celebración del 45 Curso sobre las Comunidades Europeas.
(B.O.E. 33/92, de 7 de febrero de 1992).
- 2.8.-9. **Resolución de 31 de enero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan becas de estudio en Gran Bretaña para funcionarios españoles, conforme al Convenio suscrito por el INAP y la Embajada de dicho país.

2.8.

- (B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 2.8.-10. **Resolución de 21 de febrero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se dispone la publicación del Convenio-Marco de Cooperación que suscribe el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito de sus respectivas competencias.
(B.O.E. 62/92, de 12 de marzo de 1992).
- 2.8.-11. **Resolución de 2 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se conceden a las centrales sindicales más representativas las subvenciones que se especifican para la realización de los cursos que se detallan.
(B.O.E. 72/92, de 24 de marzo de 1992).
- 2.8.-12. **Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se publica el texto del Protocolo de Adhesión del Sindicato Convergencia Intersindical Galega (CIG) al Acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos UGT, CC.OO., CSIF, ELA/STV, para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, de 16 de noviembre de 1991.
(B.O.E. 87/92, de 10 de abril de 1992).
- 2.8.-13. **Resolución de 9 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de cursos de perfeccionamiento.
(B.O.E. 68/92, de 19 de marzo de 1992).
- 2.8.-14. **Resolución de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de marzo de 1992, de determinación del importe de las gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para los funcionarios docentes de niveles no universitarios.
(B.O.E. 64/92, de 14 de marzo de 1992).
- 2.8.-15. **Resolución de 13 de marzo de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se publican los nuevos tipos de interés de los préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas a conceder por Banco Exterior de España, Banco Hipotecario de España y Caja Postal a los mutualistas de MUFACE.
(B.O.E. 84/92, de 7 de abril de 1992).
- 2.8.-16. **Resolución de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales**, por la que se establecen a tenor de lo preceptuado en la Orden de 7 de julio de 1989, del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» del 12), los precios plaza/día en los Centros Residenciales de la Tercera Edad y Minusválidos con los que se realizan conciertos de reserva y ocupación de plazas.

- (B.O.E. 84/92, de 7 de abril de 1992).
- 2.8.-17. **Resolución de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de proyectos de cursos de formación en aplicaciones informáticas, bajo la modalidad de enseñanza asistida por ordenador, dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. (B.O.E. 100/92, de 25 de abril de 1992).
- 2.8.-18. **Resolución de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de proyectos de cursos de formación e informatización de explotaciones agrarias, dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. (B.O.E. 100/92, de 25 de abril de 1992).
- 2.8.-19. **Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo**, que fija el importe de las subvenciones de los cursos de Centros colaboradores. (B.O.E. 100/92, de 25 de abril de 1992).
- 2.8.-20. **Orden de 8 de abril de 1992** por la que se efectúa convocatoria de subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o personas residentes en Ceuta y Melilla. (B.O.E. 98/92, de 23 de abril de 1992).
- 2.8.-21. **Orden de 14 de abril de 1992** por la que se regulan las condiciones que han de regir en el programa de formación ocupacional dirigido a mujeres solas con responsabilidades familiares. (B.O.E. 102/92, de 28 de abril de 1992).
- 2.8.-22. **Ley 8/1992, de 30 de abril**, de Modificación del Régimen de Permisos concedidos por las Leyes 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores y 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a los adoptantes de un menor de cinco años. (B.O.E. 105/92, de 1 de mayo de 1992).
- 2.8.-23. **Orden de 30 de abril de 1992** por la que se convoca la participación en las actividades que integran el programa «Juventud y Naturaleza 1992». (B.O.E. 115/92, de 13 de mayo de 1992).
- 2.8.-24. **Orden de 30 de abril de 1992 sobre concesión de subvenciones** para actividades de Formación Profesional Náutico-Pesquera. (B.O.E. 115/92, de 13 de mayo de 1992).
- 2.8.-25. **Resolución de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se hacen extensivas a los préstamos hipotecarios concedidos por las Cajas de Ahorros, al amparo del Convenio suscrito entre MUFACE y la CECA el 29 de abril de 1992, las normas de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE durante el año 1992, aprobados por Resolución de 8 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

2.8.

- (B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 2.8.-26. **Resolución de 8 de mayo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales**, por la que se convocan los Premios INSERSO 1992.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 2.8.-27. **Orden de 14 de mayo de 1992** por la que se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 92».
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 2.8.-28. **Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).
- 2.8.-29. **Resolución de 25 de mayo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convoca, dentro del Plan de Formación de Directivos, y en el Programa de Formación Integrada en Dirección y Gerencia Públicas, el II Curso de Desarrollo de la Función Directiva.
(B.O.E. 136/92, de 6 de junio de 1992).
- 2.8.-30. **Real Decreto 571/1992, de 29 de mayo**, de los Registros de Intereses de Altos Cargos.
(B.O.E. 134/92, de 4 de junio de 1992).
Deroga el Real Decreto 222/1990, de 16 de febrero, de creación del Registro de Altos Cargos, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.
- 2.8.-31. **Resolución de 2 de junio de 1992, conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública**, por la que se dictan instrucciones sobre las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años no minusválido reguladas en la disposición adicional novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.
(B.O.E. 158/92, de 2 de julio de 1992).
- 2.8.-32. **Orden de 4 de junio de 1992** por la que se aprueba el Estatuto básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 2.8.-33. **Orden de 8 de junio de 1992** por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.
(B.O.E. 152/92, de 25 de junio de 1992).
- 2.8.-34. **Orden de 18 de junio de 1992** de aprobación de nuevos modelos de declaración de incompatibilidades de Altos Cargos y de regulación del acceso al Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades de Altos Cargos.
(B.O.E. 169/92, de 15 de julio de 1992).

Esta disposición deroga las órdenes de 13 de marzo de 1990, de

aprobación del nuevo modelo de declaración de incompatibilidades de Altos Cargos y de funcionamiento de Registro de Intereses de Altos Cargos, publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de marzo de 1990.

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 189/92, de 7 de agosto de 1992.

- 2.8.-35. **Resolución de 1 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario de trabajo del personal. (B.O.E. 168/92, de 14 de julio de 1992).
Deroga la Instrucción de 21 de diciembre de 1983 y las Resoluciones de 26 de enero de 1984 y 27 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado del Ministerio para las Administraciones Públicas, en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución, que entrará en vigor el 15 de julio de 1992.
- 2.8.-36. **Resolución de 7 de julio de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas**, por la que se convocan becas para perfeccionamiento de estudios filológicos y ayuda económica a Lectores de Español contratados por Universidades extranjeras. (B.O.E. 192/92, de 11 de agosto de 1992).
- 2.8.-37. **Real Decreto 971/1992, de 21 de julio**, por el que se regula la constitución del Patronato del Instituto Cervantes. (B.O.E. 182/92, de 30 de julio de 1992).
- 2.8.-38. **Ley 8/1992, de 24 de julio**, por la que se modifica el artículo 33 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, sobre la obligatoriedad de acreditar el conocimiento de la lengua gallega en las pruebas selectivas para el acceso a la función pública de Galicia. (B.O.E. 247/92, de 14 de octubre de 1992).
- 2.8.-39. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Trabajo** por la que se acuerda la inscripción y publicación del III Convenio Colectivo para los Centros de Asistencia y Educación Infantil. (B.O.E. 190/92, de 8 de agosto de 1992).
- 2.8.-40. **Resolución de 28 de julio de 1992** por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes. (B.O.E. 184/92, de 1 de agosto de 1992).
- 2.8.-41. **Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se establecen los sistemas, criterios y procedimiento de homologación de los Centros de Formación a Distancia. (B.O.E. 216/92, de 8 de septiembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 225/92, de 18 de septiembre de 1992.
- 2.8.-42. **Orden de 30 de julio de 1992** sobre instrucciones para la confección de nóminas. (B.O.E. 194/92, de 13 de agosto de 1992).
- 2.8.-43. **Resolución de 30 de julio de 1992, del Instituto Nacional de**

2.8.

- Administración Pública**, por la que se establecen normas generales de ejecución de las actividades formativas en aplicación de sus Planes de Formación.
(B.O.E. 200/92, de 20 de agosto de 1992).
- 2.8.-44. **Orden de 16 de agosto de 1992**, del Ministerio de Asuntos Sociales sobre organización de las III Jornadas sobre Formación inicial del Profesorado de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica para incorporar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos como tema transversal del currículo de acuerdo con lo previsto en el desarrollo de la LOGSE.
(B.O.E. 219/92, de 11 de septiembre de 1992).
- 2.8.-45. **Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Tráfico**, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1989, por la que se reguló la creación, funcionamiento y reglamentación de los Parques Infantiles de Tráfico.
(B.O.E. 289/92, de 2 de diciembre de 1992).
- 2.8.-46. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se regulan las becas y ayudas escolares para el curso 1992-1993 para los alumnos afectados por el síndrome tóxico.
(B.O.E. 255/92, de 23 de octubre de 1992).
- 2.8.-47. **Resolución de 1 de octubre de 1992, del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se convoca y dictan normas complementarias para la ejecución de la Orden de 5 de junio de 1987 (BOE del 9) y el Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre (BOE del 19), sobre concesión de subvenciones para la creación, adecuación o equipamiento de Centros para impartir enseñanzas de Formación Profesional ocupacional.
(B.O.E. 255/92, de 23 de octubre de 1992).
Deroga la de 5 de noviembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre).
- 2.8.-48. **Orden de 6 de octubre de 1992** por la que se establecen las normas de acceso a la Biblioteca Nacional.
(B.O.E. 285/92, de 27 de noviembre de 1992).
Deroga la Orden de 11 de abril de 1988, por la que se establecen las normas de acceso a la Biblioteca Nacional.
- 2.8.-49. **Resolución de 21 de octubre de 1992, del Consejo Superior de Informática**, por la que se convocan las III Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas.
(B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 2.8.-50. **Convenio hecho en Madrid el 26 de octubre de 1992 entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas** sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos.
(B.O.E. 277/92, de 18 de noviembre de 1992).
En virtud de la desaparición como sujeto de Derecho Internacional la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el día 25 de diciembre de 1991, la Federación Rusa, por Nota Verbal de 13 de enero de 1992 y carta de fecha 27 de enero de 1992, dirigida al Secretario General

de las Naciones Unidas indica que la citada Federación continúa ejerciendo los derechos y cumpliendo los compromisos derivados de los tratados internacionales suscritos por la URSS. Por su parte el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita que se considere a la Federación Rusa como parte en todos los acuerdos internacionales vigentes, en lugar de la URSS.

- 2.8.-51. **Orden de 27 de octubre de 1992** por la que se dictan instrucciones en relación con la cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios públicos incluidos en el campo de aplicación de dicho régimen, durante las situaciones de licencia o permiso sin sueldo, suspensión provisional de funciones, cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria y plazo posesorio por cambio de destino.
(B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992).
- 2.8.-52. **Instrumento de Ratificación de 27 de octubre de 1992** del Tratado de Relaciones de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho en Praga el 11 de noviembre de 1991.
(B.O.E. 290/92, de 3 de diciembre de 1992).
El artículo XV establece la máxima cooperación en los campos de la cultura, la ciencia y la educación.
- 2.8.-53. **Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre**, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.
(B.O.E. 262/92, de 31 de octubre de 1992).
Deroga la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 2.6.-54. **Resolución de 30 de octubre de 1992, del Instituto de la Mujer**, por la que se convoca el III Premio Nacional Casandra 1992.
(B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992).
- 2.8.-55. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización del primer curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
(B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 273/92, de 13 de noviembre de 1992.
- 2.8.-56. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal de la Administración del Estado de nivel intermedio.
(B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 276/92, de 17 de noviembre de 1992.
- 2.8.-57. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de Cursos de Perfeccionamiento, dirigidos al personal de la Administración del Estado de niveles administrativo y auxiliar.

2.8.

(B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 276/92, de 17 de noviembre de 1992.

- 2.8.-58. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización del segundo curso de Apoyo a la Promoción del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 2.8.-59. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de unas Jornadas sobre Administración Pública. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 276/92, de 17 de noviembre de 1992.
- 2.8.-60. **Ley 24/1992 de 10 de noviembre** por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 2.8.-61. **Ley 25/1992 de 10 de noviembre** por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 2.8.-62. **Ley 26/1992 de 10 de noviembre** por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 2.8.-63. **Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se anuncia la celebración del 47 Curso sobre las Comunidades Europeas. (B.O.E. 278/92, de 19 de noviembre de 1992).
- 2.8.-64. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan, dentro del Plan de Formación de Directivos y en el programa de formación integrada en Dirección y Gerencia Públicas, la quinta y sexta ediciones del curso de perfeccionamiento de directivos. (B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).
- 2.8.-65. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convoca, dentro del Plan de Formación de Directivos y en el Programa de Formación Integrada en Dirección y Gerencia Públicas, el III y el IV Curso de Desarrollo de la Función Directiva. (B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 310/92, de 26 de diciembre de 1992.
- 2.8.-66. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan cursos incluidos dentro del Plan de Formación Permanente, dirigidos a personal superior de la Administración para el año 1993.

- (B.O.E. 289/92, de 2 de diciembre de 1992).
- 2.8.-67 **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan cursos incluidos dentro del Plan de Formación de Directivos, Técnicas especializadas de Dirección y Gerencia para el año 1993.
(B.O.E. 289/92, de 2 de diciembre de 1992).
- 2.8.-68. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1993.
(B.O.E. 291/92, de 4 de diciembre de 1992).
- 2.8.-69. **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(B.O.E. 285/92, de 27 de noviembre de 1992).
1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.
 2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:
 - a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, los puntos 3 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
 - b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: El Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.
 - c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55.
 3. Se declaran expresamente en vigor las normas cualquiera que sea su rango que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.
 4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas. Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 311/92, de 28 de diciembre de 1992.
- 2.8.-70. **Orden de 3 de diciembre de 1992** por la que se crea en el Ministerio del Interior el Libro de Atención al Ciudadano.
(B.O.E. 300/92, de 15 de diciembre de 1992).
- La entrada en vigor del Libro de Atención al Ciudadano dejará sin efecto cualquier otro procedimiento de documentación y tramitación de quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencias que se estén llevando en las dependencias, oficinas y centros del Ministerio del Interior.

- 2.8.**
- 2.8.-71. **Resolución de 4 de diciembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan las «Primeras Jornadas Administrativas sobre Medición y Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos».
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1992).
- 2.8.-72. **Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre**, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.
(B.O.E. 308/92, de 24 de diciembre de 1992).
El Título II se refiere a la competencia sobre educación.
- 2.8.-73. **Ley 39/1992, de 29 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1993).

III. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVOS (Ley 14/1970 General de Educación)

3.1. BACHILLERATO Y C.O.U

3.1. BACHILLERATO Y C.O.U.

3.1.1.

- 3.1.-1. **Orden de 11 de marzo de 1992** por la que se convocan plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros con internado, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 87/92 de 10 de abril de 1992).

3.1.1. ALUMNADO

- 3.1.1.-1. **Orden de 12 de junio de 1992** por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables.
(B.O.E. 146/92 de 18 de junio de 1992).

Esta disposición queda modificada en su apartado Séptimo «Ingreso en los Centros Universitarios» por Orden de 12 de junio de 1992. (B.O.E. 157/92 de 1 de Julio de 1992).

- 3.1.1.-2. **Instrucción de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, para regular los horarios y contenidos de la Formación Profesional de base complementaria para alumnos procedentes de COU que vayan a cursar módulos profesionales de nivel 3.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

3.1.2.

3.1.2. Centros

- 3.1.2.-1. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros Docentes Públicos no Universitarios.
(B.O.E. 126/92 de 26 de mayo de 1992).
- 3.1.2.-2. **Orden de 15 de junio de 1992** por la que se prorroga la autorización de Centros de Educación General Básica para participar en el programa de experimentación de Educación General Básica.
(B.O.E. 163/92 de 8 de julio de 1992).
- 3.1.2.-3. **Orden de 9 de julio de 1992** por la que se implantan, modifican y amplían las enseñanzas en los Centros públicos de Bachillerato y Formación Profesional, para el curso 1992-1993.
(B.O.E. 176/92 de 23 de julio de 1992).
- 3.1.2.-4. **Circular de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Centros Escolares** por la que se dictan instrucciones para proceder a la propuesta de modificación de la red de centros públicos de enseñanzas medias y escuelas oficiales de idiomas para el curso 1993/94.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.2.-5. **Orden de 2 de octubre de 1992** por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y otros centros de características singulares.
(B.O.E. 242/92 de 8 de octubre de 1992).
- 3.1.2.-6. **Orden de 18 de noviembre de 1992** por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingresos a resultas del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».
(B.O.E. 288/92 de 1 de diciembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 300/92 de 15 de diciembre de 1992.
- 3.1.2.-7. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92 de 25 de noviembre de 1992).

3.1.3. EVALUACION DEL ALUMNADO

- 3.1.3.-1. **Resolución de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior**, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1991-92. (B.O.E. 49/92 de 26 de febrero de 1992).
- 3.1.3.-2. **Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre**, sobre incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Educación Física. (B.O.E. 307/92 de 23 de diciembre de 1992).
Queda derogado el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, regulador de los Institutos Nacionales de Educación Física, y demás disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.
- 3.1.3.-3. **Resolución de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior**, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1992-1993. (B.O.E. 301/92 de 16 de diciembre de 1992).

3.1.4.

3.1.4. EXPERIMENTACION EDUCATIVA

- 3.1.4.-1. **Orden de 26 de diciembre de 1991** por la que se procede a la rectificación de errores, por omisión, de la de 15 de Octubre de 1991 por la que se autoriza la impartición de enseñanzas experimentales en Centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
(B.O.E. 18/92 de 21 de enero de 1992).
- 3.1.4.-2. **Circular de 2 de junio de 1992**, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, complementaria para los Centros de Enseñanzas Medias que impartirán Módulos Profesionales durante el curso 1992-93. Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.4.-3. **Orden de 15 de junio de 1992** por la que se prórroga la autorización de Centros de Educación General Básica para participar en el programa de experimentación de Educación General Básica.
(B.O.E. 163/92 de 8 de julio de 1992).
- 3.1.4.-4. **Instrucciones de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** para los centros que impartan Módulos Profesionales experimentales específicos para los alumnos procedentes de COU en el curso 1992-1993.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.1.4.-5. **Circular de 30 de julio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica complementaria** para los centros que imparten el 2.º curso del primer ciclo y el 2.º curso del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de Enseñanzas Medias durante el curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.4.-6. **Instrucción de 4 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** sobre distribución horaria de cada una de las áreas de los Módulos Profesionales que se impartirán en Centros de Enseñanzas Medias durante el curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.4.-7. **Circular 9/1992 de 1 de octubre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección por la que se dictan instrucciones a los Servicios provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la «supervisión, seguimiento y evaluación de los módulos profesionales»** contemplada en el apartado de las actuaciones prioritarias del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93. (Resolución de 7 de septiembre de 1992).
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

3.1.5. ORDENACION ACADEMICA

3.1.5.

- 3.1.5.-1. **Resolución de 9 de enero de 1992, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior**, por la que se rectifica la de 31 de julio de 1991, que sustituye el contenido de las materias de Literatura y Filosofía correspondientes al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid.
(B.O.E. 58/92 de 7 de marzo de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 141/92 de 12 de junio de 1992.

- 3.1.5.-2. **Resolución de 4 de junio de 1992, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior**, por la que se sustituye el contenido de las materias de «Latín», correspondientes al curso de orientación universitaria, a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid.
(B.O.E. 145/92 de 17 de junio de 1992).

3.1.6.

3.1.6. PROFESORADO

- 3.1.6.-1. **Resolución de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se acuerda anunciar el ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas durante el año 1992. (B.O.E. 45/92 de 21 de febrero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 53/92 de 2 de marzo de 1992.
- 3.1.6.-2. **Orden de 6 de marzo de 1992** por la que se completa y amplía el plazo de presentación de Memorias de la Orden de 12 de diciembre de 1991 por la que se convocaba procedimiento para la adquisición, mediante concurso de méritos, de la condición de Catedrático. (B.O.E. 64/92 de 14 de marzo de 1992).
- 3.1.6.-3. **Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se da publicidad a la oferta de 55 plazas de Profesores bilingües por parte del Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos de América del Norte), para el próximo curso 1992-1993. (B.O.E. 90/92 de 14 de abril de 1992).
- 3.1.6.-4. **Circular 7/1992 de 14 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se establecen criterios para la determinación de las necesidades del profesorado en los centros de enseñanzas medias.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.1.6.-5. **Orden de 18 de noviembre de 1992 por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingresos a resultados del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».** (B.O.E. 288/92 de 1 de diciembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 300/92 de 15 de diciembre de 1992.

3.2. E.G.B., PREESCOLAR Y EDUCACION ESPECIAL

3.2. E.G.B., PREESCOLAR Y EDUCACION ESPECIAL

3.2.1.

No se recogen disposiciones en este apartado.

3.2.1. ALUMNADO

- 3.2.1.-1. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes**, por la que se convoca el Programa de Perfeccionamiento Deportivo para escolares en el año 1992. (B.O.E. 19/92 de 22 de enero de 1992).

3.2.2. CENTROS

- 3.2.2.-1. **Orden de 29 de enero de 1992**, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana, por la que se modifica la Orden de 26 de Noviembre de 1991, de dicha Consejería, que convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, en el Cuerpo de Maestros («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» 1675, de 2 de diciembre de 1991), estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias.
(B.O.E. 33/92 de 7 de febrero de 1992).
- 3.2.2.-2. **Resolución de 20 de marzo de 1992**, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se establecen a tenor de lo preceptuado en la Orden de 7 de julio de 1989, del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» del 12), los precios plaza/día en los Centros Residenciales de la Tercera Edad y Minusválidos con los que se realizan conciertos de reserva y ocupación de plazas.
(B.O.E. 84/92 de 7 de abril de 1992).
- 3.2.2.-3. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros Docentes Públicos no Universitarios.
(B.O.E. 126/92 de 26 de mayo de 1992).
- 3.2.2.-4. **Orden de 22 de junio de 1992** por la que se convocan cursos de Formación Complementaria dirigidos a Profesores que imparten lenguas extranjeras en Centros de Educación General Básica.
(B.O.E. 168/92 de 14 de julio de 1992).
- 3.2.2.-5. **Orden de 2 de octubre de 1992** por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y otros centros de características singulares.
(B.O.E. 242/92 de 8 de octubre de 1992).
- 3.2.2.-6. **Orden de 7 de octubre de 1992** por la que se establecen las normas generales de procedimiento a que deben atenerse las convocatorias específicas del concurso para provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria y Educación General Básica.
(B.O.E. 243/92 de 9 de octubre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 249/92 de 16 de octubre de 1992.
- 3.2.2.-7. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92 de 25 de noviembre de 1992).

3.2.3. EVALUACION DEL ALUMNADO

3.2.3.

No se recogen disposiciones en este apartado.

3.2.4. 3.2.4. EXPERIMENTACION EDUCATIVA

No se recogen disposiciones en este apartado.

3.2.5. ORDENACION ACADEMICA

3.2.5.

No se recogen disposiciones en este apartado.

3.2.6.

3.2.6. PROFESORADO

- 3.2.6.-1. **Resolución de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se acuerda anunciar el ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas durante el año 1992. (B.O.E. 45/92 de 21 de febrero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 53/92 de 2 de marzo de 1992.
- 3.2.6.-2. **Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se da publicidad a la oferta de 55 plazas de Profesores bilingües por parte del Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos de América del Norte), para el próximo curso 1992-1993. (B.O.E. 90/92 de 14 de abril de 1992).
- 3.2.6.-3. **Orden de 8 de junio de 1992** por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios correspondiente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias. (B.O.E. 152/92 de 25 de junio de 1992).
- 3.2.6.-4. **Orden de 7 de octubre de 1992** por la que se establecen las normas generales de procedimiento a que deben atenerse las convocatorias específicas del concurso para provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria y Educación General Básica. (B.O.E. 243/92 de 9 de octubre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 249/92 de 16 de octubre de 1992.
- 3.2.6.-5. **Orden de 10 de octubre de 1992** por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, por medio del concurso y procesos previos establecidos en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre. (B.O.E. 252/92 de 20 de octubre de 1992).
- 3.2.6.-6. **Orden de 13 de octubre de 1992 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se hacen públicas las convocatorias de provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial previstas en los Reales Decretos 895/1989, de 14 de julio, y 1664/1991, de 8 de noviembre. (B.O.E. 252/92 de 20 de octubre de 1992).
- 3.2.6.-7. **Orden de 13 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.E. 252/92 de 20 de octubre de 1992).

- 3.2.6.-8. **Orden Foral 447/1992, de 14 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se aprueban las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.
(B.O.E. 252/92 de 20 de octubre de 1992).
- 3.2.6.-9. **Orden de 15 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 252/92 de 20 de octubre de 1992).
- 3.2.6.-10. **Orden de 15 de octubre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana**, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria y Educación General Básica en el Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 252/92 de 20 de octubre de 1992).

3.3. FORMACION PROFESIONAL

3.3. FORMACION PROFESIONAL

3.3.1.

- 3.3.-1. **Orden de 11 de marzo de 1992** por la que se convocan plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros con internado, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 87/92 de 10 de abril de 1992).

3.3.1. ALUMNADO

- 3.3.1.-1. **Instrucciones de 15 de octubre de 1992 de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo (FCT) de los Módulos Profesionales Experimentales de Formación Profesional Reglada, F.P. en la modalidad de Enseñanza a Distancia y Ciclos Formativos Experimentales de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en centros docentes durante el curso escolar 1992-1993, así como para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo de los alumnos correspondientes a último curso de F.P.-2, alumnos de últimos cursos de Enseñanzas Artísticas y alumnos de Educación Especial de último curso de F.P.-1.

Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.

3.3.2.

3.3.2. CENTROS

- 3.3.2-1. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros Docentes Públicos no Universitarios.
(B.O.E. 126/92 de 26 de mayo de 1992).
- 3.3.2-2. **Orden de 9 de julio de 1992** por la que se implantan, modifican y amplían las enseñanzas en los Centros públicos de Bachillerato y Formación Profesional, para el curso 1992-1993.
(B.O.E. 176/92 de 23 de julio de 1992).
- 3.3.2-3. **Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se establecen los sistemas, criterios y procedimiento de homologación de los Centros de Formación a Distancia.
(B.O.E. 216/92 de 8 de septiembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 225/92 de 18 de Septiembre de 1992.
- 3.3.2-4. **Circular de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Centros Escolares** por la que se dictan instrucciones para proceder a la propuesta de modificación de la red de centros públicos de enseñanzas medias y escuelas oficiales de idiomas para el curso 1993/94.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.3.2-5. **Orden de 2 de octubre de 1992** por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y otros centros de características singulares.
(B.O.E. 242/92 de 8 de octubre de 1992).
- 3.3.2-6. **Resolución de 24 de noviembre de 1992**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92 de 25 de noviembre de 1992).

3.3.3. EVALUACION DEL ALUMNADO

3.3.3.

- 3.3.3-1. **Orden de 15 de enero de 1992** por la que se modifica el punto primero de la Orden de 18 de febrero de 1980, sobre régimen de enseñanza libre en Formación Profesional de segundo grado.
(B.O.E. 26/92 de 30 de enero de 1992).
- 3.3.3-2. **Resolución de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior**, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1991-92.
(B.O.E. 49/92 de 26 de febrero de 1992).
- 3.3.3-3. **Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convoca la celebración de las pruebas de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de primer grado.
(B.O.E. 63/92 de 13 de marzo de 1992).
- 3.3.3-4. **Orden de 27 de mayo de 1992** sobre evaluación de los alumnos matriculados en Centros Habilitados de Formación Profesional de Segundo Grado.
(B.O.E. 161/92 de 6 de julio de 1992).

3.3.4. EXPERIMENTACION EDUCATIVA

- 3.3.4.-1. **Orden de 26 de diciembre de 1991** por la que se procede a la rectificación de errores, por omisión, de la de 15 de octubre de 1991 por la que se autoriza la impartición de enseñanzas experimentales en Centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
(B.O.E. 18/92 de 21 de enero de 1992).
- 3.3.4.-2. **Instrucciones de 1 de febrero de 1992 de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** para la puesta en marcha y desarrollo del área de Formación en Centros de trabajo de los módulos profesionales experimentales que se imparten en centros de educación secundaria durante el curso escolar 1991-1992.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.3.4.-3. **Orden de 27 de febrero de 1992** por la que se aprueban los títulos a expedir a los alumnos que superen determinados módulos profesionales.
(B.O.E. 57/92 de 6 de marzo de 1992).
- 3.3.4.-4. **Orden de 8 de abril de 1992**, por la que se establece la relación de Módulos Profesionales y de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental.
(B.O.E. 108/92 de 5 de mayo de 1992).
Esta Orden deroga las de 21 de octubre de 1986 (BOE de 6 de Noviembre) y de 7 de noviembre de 1986 (BOE del 26) en cuanto a la iniciación de Módulos experimentales distintos de los incluidos en el anexo I de la presente Orden.
Corregidas erratas advertidas en BOE 267/92 de 6 de noviembre de 1992.
- 3.3.4.-5. **Circular de 2 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, complementaria** para los Centros de Enseñanzas Medias que impartirán Módulos Profesionales durante el curso 1992-93.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.3.4.-6. **Orden de 12 de junio de 1992** por la que se autoriza la impartición de módulos profesionales en la modalidad de enseñanza a distancia.
(B.O.E. 150/92 de 23 de junio de 1992).
- 3.3.4.-7. **Instrucciones de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** para los centros que impartan Módulos Profesionales experimentales específicos para los alumnos procedentes de COU en el curso 1992-1993.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.3.4.-8. **Circular de 30 de julio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica complementaria** para los centros que imparten el 2.º curso del primer ciclo y el 2.º curso del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de Enseñanzas Medias durante el curso 1992-93.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 3.3.4.-9. **Instrucción de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, para regular los horarios y contenidos de la Formación Profesional de base complementaria para alumnos procedentes de COU que vayan a cursar módulos profesionales de nivel 3.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 3.3.4.-10. **Circular 9/1992 de 1 de octubre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones a los Servicios provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la «supervisión, seguimiento y evaluación de los módulos profesionales» contemplada en el apartado de las actuaciones prioritarias del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93. (Resolución de 7 de septiembre de 1992).

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 3.3.4.-11. **Instrucciones de 15 de octubre de 1992 de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo (FCT) de los Módulos Profesionales Experimentales de Formación Profesional Reglada, F.P. en la modalidad de Enseñanza a Distancia y Ciclos Formativos Experimentales de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en centros docentes durante el curso escolar 1992-1993, así como para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo de los alumnos correspondientes a último curso de F.P.-2, alumnos de últimos cursos de Enseñanzas Artísticas y alumnos de Educación Especial de último curso de F.P.-1.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

3.3.5. 3.3.5. ORDENACION ACADEMICA

3.3.5.-1. **Orden de 15 de enero de 1992** por la que se modifica el punto primero de la Orden de 18 de febrero de 1980, sobre régimen de enseñanza libre en Formación Profesional de segundo grado.

(B.O.E. 36/92 de 11 de febrero de 1992).

3.3.5.-2. **Orden de 2 de octubre de 1992 por la que se modifica el horario semanal de la especialidad de »Confección Industrial de Prendas Exteriores»** en Formación Profesional de segundo grado.

(B.O.E. 246/92 de 13 de octubre de 1992).

Esta Orden modifica la de 5 de junio de 1986 (BOE del 13) que establecía el cuadro horario y los cuestionarios de la especialidad «Confección de Prendas Exteriores, rama Moda y Confección impartida en el régimen de Enseñanzas Especializadas».

3.3.6. PROFESORADO

3.3.6.

- 3.3.6.-1. **Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se da publicidad a la oferta de 55 plazas de Profesores bilingües por parte del Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos de América del Norte), para el próximo curso 1992-1993. (B.O.E. 90/92 de 14 de abril de 1992).
- 3.3.6.-2. **Orden de 15 de junio de 1992**, por la que se convoca procedimiento selectivo turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. (B.O.E. 169/92 de 15 de julio de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 188/92 de 6 de agosto de 1992.
- 3.3.6.-3. **Circular 7/1992 de 14 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se establecen criterios para la determinación de las necesidades del profesorado en los centros de enseñanzas medias.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

IV. OTRAS ENSEÑANZAS

4.1. EDUCACION A DISTANCIA

4.1.

- 4.1.-1. **Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra en materia de enseñanza a distancia.
(B.O.E. 46/92, de 22 de febrero de 1992).
- 4.1.-2. **Orden de 12 de junio de 1992 por la que se autoriza la impartición de módulos profesionales en la modalidad de enseñanza a distancia.**
(B.O.E. 150/92, de 23 de junio de 1992).
- 4.1.-3. **Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre**, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.
(B.O.E. 252/92, de 20 de octubre de 1992).
Deroga el Decreto 2408/1975 de 9 de octubre por el que crea el INBAD, el Real Decreto 546/1979, de 20 de febrero, por el que se crea el CENEBAD y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.
- 4.1.-4. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).
- 4.1.-5. **Resolución de 4 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en materia de enseñanza a distancia.
(B.O.E. 313/92, de diciembre de 1992).

4.2.

4.2. EDUCACION EN EL EXTERIOR

- 4.2.-1. **Orden de 15 de enero de 1992** por la que se hace pública la convocatoria para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero.
(B.O.E. 24/92, de 28 de enero de 1992).
- 4.2.-2. **Orden de 28 de febrero de 1992** por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido por la Orden de 15 de noviembre de 1991 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 4.2.-3. **Resolución de 7 de julio de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas**, por la que se convocan becas para perfeccionamiento de estudios filológicos y ayuda económica a Lectores de Español contratados por Universidades extranjeras.
(B.O.E. 192/92, de 11 de agosto de 1992).
- 4.2.-4. **Real Decreto 971/1992, de 21 de julio**, por el que se regula la constitución del Patronato del Instituto Cervantes.
(B.O.E. 182/92, de 30 de julio de 1992).
- 4.2.-5. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la acción IV del Programa «Lingua». (B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).
- 4.2.-6. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se autoriza el pago de subvenciones o ayudas económicas a Profesores Auxiliares de Conversación extranjeros con destino en Centros públicos de enseñanza españoles.
(B.O.E. 282/92, de 24 de noviembre de 1992).
- 4.2.-7. **Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se convocan 12 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros de Enseñanza Básica y Secundaria del Estado de Nueva York.
(B.O.E. 290/92, de 3 de diciembre de 1992).
- 4.2.-8. **Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de Grado Medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido.
(B.O.E. 291/92, de 4 de diciembre de 1992).
- 4.2.-9. **Orden de 19 de noviembre de 1992** por la que se anuncia convocatoria para cubrir 20 plazas en el programa de intercambio, puesto por puesto, entre Profesores británicos y españoles de Enseñanzas Media y Básica.
(B.O.E. 306/92, de 22 de diciembre de 1992).
- 4.2.-10. **Orden de 19 de noviembre de 1992** por la que se anuncia convocatoria para cubrir 40 plazas en el programa de intercambio, puesto por puesto, entre Profesores franceses

4.2.

y españoles de Enseñanzas Media y Básica.
(B.O.E. 306/92, de 22 de diciembre de 1992).

- 4.2.-11. **Orden de 19 de noviembre de 1992** por la que se anuncia convocatoria para cubrir cinco plazas en el programa de intercambio, puesto por puesto, entre Profesores alemanes y españoles de Enseñanzas Medias.
(B.O.E. 306/92, de 22 de diciembre de 1992).
- 4.2.-12. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).

4.3. ENSEÑANZA RELIGIOSA

- 4.3.1. **Ley 24/1992 de 10 de noviembre** por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 4.3.-2. **Ley 25/1992 de 10 de noviembre** por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 4.3.-3. **Ley 26/1992 de 10 de noviembre** por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).

4.4. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

4.4.

- 4.4.-1. **Orden de 26 de diciembre de 1991** por la que se procede a la rectificación de errores, por omisión, de la de 15 de octubre de 1991 por la que se autoriza la impartición de enseñanzas experimentales en Centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 4.4.-2. **Resolución de 21 de enero de 1992, de la Dirección General de Centros Escolares**, por la que se autoriza convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de Febrero a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.
(B.O.E. 25/92, de 29 de enero de 1992).
- 4.4.-3. **Orden de 8 de abril de 1992**, por la que se establece la relación de Módulos Profesionales y de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental.
(B.O.E. 108/92, de 5 de mayo de 1992).
Esta Orden deroga las de 21 de octubre de 1986 (BOE de 6 de noviembre) y de 7 de noviembre de 1986 (BOE del 26) en cuanto a la iniciación de Módulos experimentales distintos de los incluidos en el anexo I de la presente Orden.
Corregidas erratas advertidas en BOE 267/92 de 6 de noviembre de 1992.
- 4.4.-4. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros Docentes Públicos no Universitarios.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 4.4.-5. **Resolución de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Centros Escolares**, por la que se regula la celebración de pruebas extraordinarias para los alumnos que se encuentren sin los estudios de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo totalmente terminados.
(B.O.E. 175/92, de 22 de julio de 1992).
- 4.4.-6. **Orden de 22 de julio de 1992** por la que se autoriza el incremento de cursos, asignaturas y especialidades en los Centros que imparten enseñanzas de Música y Danza, y se aprueba la creación y supresión de diversas plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.
(B.O.E. 189/92, de 7 de agosto de 1992).
- 4.4.-7. **Real Decreto 1220/1992, de 2 de octubre**, por el que se transforman el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y el Conservatorio Superior de Música de Salamanca y se crean nuevos Conservatorios Profesionales de Música.
(B.O.E. 254/92, de 22 de octubre de 1992).
Deroga las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

4.4.

- 4.4.-8. **Instrucciones de 15 de octubre de 1992 de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa** para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo (FCT) de los Módulos Profesionales Experimentales de Formación Profesional Reglada, F.P. en la modalidad de Enseñanza a Distancia y Ciclos Formativos Experimentales de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en centros docentes durante el curso escolar 1992-1993, así como para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo de los alumnos correspondientes a último curso de F.P.-2, alumnos de últimos cursos de Enseñanzas Artísticas y alumnos de Educación Especial de último curso de F.P.-1.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 4.4.-9. **Circular 11/92 de 20 de octubre de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** por la que se dictan instrucciones a los Servicios Provinciales de Inspección Técnica de Educación sobre la supervisión de los Centros de Enseñanzas Artísticas, en desarrollo de determinadas actuaciones habituales y de la actuación prioritaria n.º 6 del Plan General de Actuación de la Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-93.
(Resolución de 1 de septiembre de 1992. B.O.M.E.C. 7-9-92).
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 4.4.-10. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).

4.5. ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

4.5.

- 4.5.-1. **Orden de 2 de marzo de 1992** por la que se reconoce el derecho a la obtención del título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a determinados alumnos y se autoriza la celebración de pruebas para la consecución de dicho reconocimiento a otros alumnos.
(B.O.E. 80/92, de 2 de abril de 1992).
- 4.5.-2. **Resolución de 1 de junio de 1992, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo**, por la que se convocan exámenes de ingreso en la misma para el curso 1992/1993, en régimen de enseñanza oficial y libre, y se establecen los plazos para la matrícula.
(B.O.E. 145/92, de 17 de junio de 1992).
- 4.5.-3. **Real Decreto 767/1992, de 26 de junio**, mediante el que se incluye en los anexos al Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, la profesión de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.
(B.O.E. 170/92, de 16 de julio de 1992).

4.6.

4.6.

ENSEÑANZAS EXTRANJERAS EN ESPAÑA

4.6.-1.

Orden de 22 de junio de 1992 por la que se convocan cursos de Formación Complementaria dirigidos a Profesores que imparten lenguas extranjeras en Centros de Educación General Básica.
(B.O.E. 168/92, de 14 de julio de 1992).

4.7. **ENSEÑANZAS INTEGRADAS**

4.7.

- 4.7.-1. **Orden de 11 de marzo de 1992** por la que se convocan plazas de residencia en régimen de internado y otras ayudas en los Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros con internado, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 87/92, de 10 de abril de 1992).
- 4.7.-2. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).

4.8.

4.8. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

- 4.8.-1. **Resolución de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se acuerda anunciar el ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas durante el año 1992. (B.O.E. 45/92 de 21 de febrero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 53/92, de 2 de marzo de 1992.
- 4.8.-2. **Real Decreto 462/1992, de 30 de abril**, por el que se crean once Escuelas Oficiales de Idiomas. (B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
- 4.8.-3. **Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros Docentes Públicos no Universitarios. (B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 4.8.-4. **Circular de 9 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Centros Escolares** por la que se dictan instrucciones para proceder a la propuesta de modificación de la red de centros públicos de enseñanzas medias y escuelas oficiales de idiomas para el curso 1993/94.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 4.8.-5. **Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios. (B.O.E. 283/92 de 25 de noviembre de 1992).

V. TEMAS VARIOS

5.1. ACCESO DEL PROFESORADO

5.1.

- 5.1.-1. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios** por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).
(B.O.E. 6/92, de 7 de enero de 1992)
- 5.1.-2. **Orden de 4 de marzo de 1992** por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir los procedimientos de ingreso y acceso de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 75/92, de 27 de marzo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 135/92, de 5 de junio de 1992.
- 5.1.-3. **Orden de 5 de mayo de 1992** por la que, de conformidad con lo que establecen la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros.
(B.O.E. 109/92, de 6 de mayo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en BOE 134/92, de 4 de junio de 1992.
- 5.1.-4. **Orden de 5 de mayo de 1992** por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.
(B.O.E. 109/92, de 6 de mayo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en BOE 124/92, de 23 de mayo de 1992.
- 5.1.-5. **Orden de 6 de mayo de 1992, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria**, por la que se anuncia la publicación en el «Diario Oficial de Galicia» del procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 5.1.-6. **Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

5.1.

- (B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 5.1.-7. **Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para la provisión de plazas, mediante procedimientos de ingreso al Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 5.1.-8. **Orden de 21 de mayo de 1992** por la que se aclaran determinados puntos en la Orden de 4 de Marzo de 1992, por la que se aprobaba el contenido de los cuestionarios que han de regir los procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. 136/92, de 6 de junio de 1992).
- 5.1.-9. **Orden de 15 de junio de 1992** por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros en plazas afectas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 169/92, de 15 de julio de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 188/92, de 6 de agosto de 1992.
- 5.1.-10. **Orden de 16 de junio de 1992** por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso de los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.
(B.O.E. 150/92, de 23 de junio de 1992).

- 5.2.-1. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se establecen ayudas destinadas a alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1992. (B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 5.2.-2. **Ley 38/1991, de 30 de diciembre de la Comunidad Autónoma de Cataluña**, de Instalaciones Destinadas a Actividades con Niños y Jóvenes. (B.O.E. 60/92, de 10 de marzo de 1992).
- 5.2.-3. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de Febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 66/92, de 17 de marzo de 1992).
- 5.2.-4. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de Febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 5.2.-5. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de Febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 5.2.-6. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de Febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Valenciana para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 69/92, de 20 de marzo de 1992).
- 5.2.-7. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de Febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992. (B.O.E. 71/92, de 23 de marzo de 1992).
- 5.2.-8. **Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de

5.2.

- Febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 5.2.-9. **Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocó la actividad de Vacaciones Escolares para 1992.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 5.2.-10. **Resolución de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad del anexo al Convenio suscrito el 20 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras en el año 1992.
(B.O.E. 107/92, de 4 de mayo de 1992).
- 5.2.-11. **Orden de 30 de abril de 1992** por la que se convoca la participación en las actividades que integran el programa «Juventud y Naturaleza 1992».
(B.O.E. 115/92, de 13 de mayo de 1992).
- 5.2.-12. **Resolución de 12 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes**, por la que se aprueban las normas de disciplina deportiva para las fases de sector y nacional de las competiciones en edad escolar.
(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).
- 5.2.-13. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se regulan los intercambios escolares.
(B.O.E. 268/92, de 7 de noviembre de 1992).
Deroga la Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se regulan los intercambios escolares.
- 5.2.-14. **Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).
- 5.2.-15. **Resolución de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).
- 5.2.-16. **Resolución de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se establecen ayudas destinadas a alumnos de sexto, séptimo y octavo de Educación General

Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1993.

(B.O.E. 296/92, de 10 de diciembre de 1992).

5.2.-17.

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización de pueblos abandonados para 1993.

(B.O.E. 304/92, de 19 de diciembre de 1992).

5.3.

5.3. AYUDAS Y BECAS

- 5.3.-1. **Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se conceden ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 24/92, de 28 de enero de 1992).
- 5.3.-2. **Orden de 16 de diciembre de 1991** por la que se convocan ayudas para la financiación de gastos de inversión en Centros docentes concertados.
(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 5.3.-3. **Resolución de 17 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para cursos de verano de inglés en Gran Bretaña.
(B.O.E. 7/92, de 8 de enero de 1992)
- 5.3.-4. **Resolución de 17 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para cursos de verano de francés en Francia.
(B.O.E. 7/92, de 8 de enero de 1992).
- 5.3.-5. **Orden de 20 de diciembre de 1991** por la que se conceden ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la Educación Ambiental.
(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 5.3.-6. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se establecen ayudas destinadas a alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1992.
(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 5.3.-7. **Orden de 30 de diciembre de 1991** por la que se convocan ayudas para la formación continua de Profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción I del Programa LINGUA.
(B.O.E. 10/92, de 11 de enero de 1992).
- 5.3.-8. **Orden de 2 de enero de 1992** por la que se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 13/92, de 15 de enero de 1992).
- 5.3.-9. **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE durante el año 1992.
(B.O.E. 20/92, de 23 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 30/92, de 4 de febrero de 1992.
- 5.3.-10. **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se convocan 606 licencias por estudios para el curso 1992-1993, destinadas a funcionarios docentes que perte-

nezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores que impartan Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos o Escalas declarados a extinguir y personal laboral de equipos multiprofesionales.

(B.O.E. 20/92, de 23 de enero de 1992).

- 5.3.-11. **Resolución de 14 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes**, por la que se convoca el programa Deporte Infantil en Verano para el año 1992.

(B.O.E. 19/92, de 22 de enero de 1992).

- 5.3.-12. **Orden de 17 de enero de 1992** por la que se prórroga el plazo establecido en la de 15 de marzo de 1991 para la justificación de las ayudas económicas recibidas por las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos, en virtud de la convocatoria anunciada al efecto.

(B.O.E. 35/92, de 10 de febrero de 1992).

- 5.3.-13. **Orden de 24 de enero de 1992** por la que se conceden ayudas a Instituciones públicas y Entidades privadas que vengán realizando durante el curso 1991-1992 actividades en el marco de la educación de adultos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

(B.O.E. 39/92, de 14 de febrero de 1992).

- 5.3.-14. **Resolución de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se acuerda anunciar el ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas durante el año 1992.

(B.O.E. 45/92, de 21 de febrero de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 53/92, de 2 de marzo de 1992.

- 5.3.-15. **Resolución de 31 de enero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan becas de estudio en Gran Bretaña para funcionarios españoles, conforme al Convenio suscrito por el INAP y la Embajada de dicho país.

(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).

- 5.3.-16. **Orden de 10 de febrero de 1992** por la que se convocan becas de Administración Pública-Fulbright para el curso 1993-1994.

(B.O.E. 42/92, de 18 de febrero de 1992).

- 5.3.-17. **Orden de 10 de febrero de 1992** por la que se convoca concurso público para adjudicar cinco ayudas de investigación durante 1992 sobre modernización y mejora de la Administración Pública.

(B.O.E. 42/92, de 18 de febrero de 1992).

- 5.3.-18. **Orden de 10 de febrero de 1992** por la que se convoca concurso público para adjudicar becas de formación en Centros españoles o extranjeros en especialidades de la Ciencia de la Administración durante el año 1992-1993.

(B.O.E. 42/92, de 18 de febrero de 1992).

- 5.3.-19. **Orden de 13 de febrero de 1992** por la que se convocan

5.3.

- ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 5.3.-20. **Orden de 13 de febrero de 1992** por la que se convocan durante el año 1992 ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 48/92, de 25 de febrero de 1992).
- 5.3.-21. **Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica** por la que se convocan ayudas económicas para la organización durante el año 1992, de actividades de formación dirigidas a profesores que imparten su docencia en niveles educativos o modalidades anteriores a la Universidad.
(BOMECA, Actos Administrativos n.º 11 de 16 de marzo de 1992).
- 5.3.-22. **Orden de 14 de febrero de 1992** para desarrollar el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 5.3.-23. **Orden de 19 de febrero de 1992** por la que se convocan subvenciones a *Corporaciones Locales para el desarrollo* de programas de garantía formativa que se inicien en el año 1992.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 5.3.-24. **Orden de 20 de febrero de 1992** por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios de Profesores de niveles no universitarios, dentro del marco del Programa de Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea.
(B.O.E. 49/92, de 26 de febrero de 1992).
- 5.3.-25. **Circular de 27 de febrero de 1992 de la Subdirección General de Programación de efectivos** por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción interna del personal funcionario del Departamento con cargo al crédito 18.05.421A.162 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.3.-26. **Circular de 27 de febrero de 1992 de la Subdirección General de Programación de Efectivos** por la que se regula la concesión de bolsas de informática para el personal funcionario del Departamento con cargo al crédito 18.05.421A.162 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.3.-27. **Orden de 28 de febrero de 1992** por la que se prórroga el plazo de presentación de solicitudes establecido por la Orden de 15 de noviembre de 1991 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 5.3.-28. **Resolución de 2 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se conceden a las

centrales sindicales más representativas las subvenciones que se especifican para la realización de los cursos que se detallan.

(B.O.E. 72/92, de 24 de marzo de 1992).

- 5.3.-29. **Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas a instituciones públicas y entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos.
(B.O.E. 78/92, de 31 de marzo de 1992).
- 5.3.-30. **Resolución de 11 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación**, por la que se convoca el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en el extranjero.
(B.O.E. 78/92, de 31 de marzo de 1992).
- 5.3.-31. **Resolución de 13 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas.
(B.O.E. 78/92, de 31 de marzo de 1992).
- 5.3.-32. **Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo**, que fija el importe de las subvenciones de los cursos de Centros colaboradores.
(B.O.E. 100/92, de 25 de abril de 1992).
- 5.3.-33. **Orden de 1 de abril de 1992** por la que se convocan ayudas para financiar congresos y seminarios de ámbito estatal sobre el sistema educativo.
(B.O.E. 91/92, de 15 de abril de 1992).
- 5.3.-34. **Orden de 6 de abril de 1992** por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas públicas a personas con minusvalía para el ejercicio de 1992, y se determinan los límites de ingresos y los tipos y cuantías de las mismas.
(B.O.E. 91/92, de 15 de abril de 1992).
- 5.3.-35. **Orden de 8 de abril de 1992** por la que se efectúa convocatoria de subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o personas residentes en Ceuta y Melilla.
(B.O.E. 98/92, de 23 de abril de 1992).
- 5.3.-36. **Orden de 13 de abril de 1992** por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudios para especialistas en educación, dentro del marco del Programa ARION de la Comunidad Europea.
(B.O.E. 103/92, de 29 de abril de 1992).
- 5.3.-37. **Orden de 21 de abril de 1992** por la que se convocan ayudas a la investigación educativa.
(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
- 5.3.-38. **Resolución de 22 de abril de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional**, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes iberoamericanos para el curso académico 1991/92.
(B.O.E. 114/92, de 12 de mayo de 1992).

- 5.3.** 5.3.-39. **Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1992-1993.
(B.O.E. 120/92, de 19 de mayo de 1992).
- 5.3.-40. **Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 1992-1993.
(B.O.E. 120/92, de 19 de mayo de 1992).
- 5.3.-41. **Orden de 29 de abril de 1992** por la que se convocan para el curso 1992-1993, ayudas económicas para Centros y grupos de Profesores que realicen proyectos de innovación pedagógica y curricular.
(B.O.E. 111/92, de 8 de mayo de 1992).
- 5.3.-42. **Resolución de 4 de mayo de 1992, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional**, por la que se hace público el régimen de las ayudas singulares de convocatoria abierta y permanente, para actividades de cooperación durante el año 1992.
(B.O.E. 120/92, de 19 de mayo de 1992).
- 5.3.-43. **Resolución de 6 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1992/1993.
(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).
- 5.3.-44. **Orden de 13 de mayo de 1992** por la que se convocan subvenciones a Instituciones privadas sin fines de lucro para determinadas actividades de Educación Compensatoria a desarrollar durante el curso 1992-93.
(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 5.3.-45. **Orden de 13 de mayo de 1992** por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua.
(B.O.E. 29/92, de 29 de mayo de 1992).
- 5.3.-46. **Resolución de 26 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se acuerda anunciar el ofrecimiento por la Embajada de Italia, de ocho becas para Cursos de actualización en Cultura, Lingüística y Didáctica italianas, en la Universidad de Perugia.
(B.O.E. 135/92, de 5 de junio de 1992).
- 5.3.-47. **Orden de 12 de junio de 1992** por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1992-93.
(B.O.E. 152/92, de 25 de junio de 1992).
- 5.3.-48. **Orden de 15 de junio de 1992** por la que se aprueban los impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1992/1993.
(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).
- 5.3.-49. **Orden de 16 de junio de 1992** por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el

- curso 1992/1993.
(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).
- 5.3.-50. **Orden de 16 de junio de 1992** por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominada Beca-Colaboración.
(B.O.E. 156/92, de 30 de junio de 1992).
- 5.3.-51. **Resolución de 22 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se prórroga el período de disfrute de las becas convocadas por Resolución de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica.
(B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).
- 5.3.-52. **Orden de 22 de junio de 1992** por la que se amplía el plazo de justificación de las ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1991.
(B.O.E. 169/92, de 15 de julio de 1992).
- 5.3.-53. **Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, de corrección de errores de la Resolución de 10 de Septiembre de 1991 de convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y entre éstos y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.
(B.O.E. 174/92, de 21 de julio de 1992).
- 5.3.-54. **Orden de 30 de junio de 1992** por la que se establece el procedimiento de solicitud y concesión de ayudas a los Centros privados concertados que colaboren en el programa de recolocación contemplado en el acuerdo sobre Centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos.
(B.O.E. 162/92, de 7 de julio de 1992).
- 5.3.-55. **Resolución de 7 de julio de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas**, por la que se convocan becas para perfeccionamiento de estudios filológicos y ayuda económica a Lectores de Español contratados por Universidades extranjeras.
(B.O.E. 192/92, de 11 de agosto de 1992).
- 5.3.-56. **Resolución de 10 de julio de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional**, por la que se ordena la publicación del resumen trimestral de becas concedidas para el curso 1992/93 y de prórrogas, ayudas de viaje y pago de matrículas a estudiantes iberoamericanos del curso 1991/92.
(B.O.E. 188/92, de 6 de agosto de 1992).
- 5.3.-57. **Resolución de 24 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas a Instituciones públicas y Entidades privadas para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos

5.3.

- en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
(B.O.E. 196/92, de 15 de agosto de 1992).
- 5.3.-58. **Orden de 10 de septiembre de 1992** por la que se conceden becas de asistencia a cursos de actualización científica y didáctica para el profesorado de educación infantil, primaria y secundaria.
(B.O.E. 232/92, de 26 de septiembre de 1992).
- 5.3.-59. **Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.
(B.O.E. 251/92, de 19 de octubre de 1992).
- 5.3.-60. **Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.
(B.O.E. 251/92, de 19 de octubre de 1992).
- 5.3.-61. **Orden de 29 de septiembre de 1992** por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación.
(B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).
- 5.3.-62. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la acción IV del Programa «Lingua».
(B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).
- 5.3.-63. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales tipos A y B, correspondientes al tercer trimestre de 1992, para la asistencia a actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. 254/92, de 22 de octubre de 1992).
- 5.3.-64. **Orden de 30 de septiembre de 1992** por la que se regulan las becas y ayudas escolares para el curso 1992-1993 para los alumnos afectados por el síndrome tóxico.
(B.O.E. 255/92, de 23 de octubre de 1992).
- 5.3.-65. **Orden de 1 de octubre de 1992** por la que se convocan ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la educación ambiental.
(B.O.E. 250/92, de 17 de octubre de 1992).
- 5.3.-66. **Resolución de 1 de octubre de 1992, del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se convoca y dictan normas complementarias para la ejecución de la Orden de 5 de junio de 1987 (BOE del 9) y el Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre (BOE del 19), sobre concesión de subvenciones para la creación, adecuación o equipamiento de Centros para impartir enseñanzas de Formación Profesional ocupacional.
(B.O.E. 255/92, de 23 de octubre de 1992).
Deroga la de 5 de noviembre de 1991. (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre).
- 5.3.-67. **Orden de 21 de octubre de 1992** por la que se conceden

- becas de asistencia a cursos de actualización científica y didáctica para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
(B.O.E. 282/92, de 24 de noviembre de 1992).
- 5.3.-68. **Orden de 29 de octubre de 1992** por la que se convocan ayudas para el curso 1992-93 destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de alumnos.
(B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992.
- 5.3.-69. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se regulan los intercambios escolares.
(B.O.E. 268/92, de 7 de noviembre de 1992).
Deroga la Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se regulan los intercambios escolares.
- 5.3.-70. **Orden de 30 de octubre de 1992** por la que se autoriza el pago de subvenciones o ayudas económicas a Profesores Auxiliares de Conversación extranjeros con destino en Centros públicos de enseñanza españoles.
(B.O.E. 282/92, de 24 de noviembre de 1992).
- 5.3.-71. **Orden de 4 de noviembre de 1992** por la que se convocan ayudas para participar en las actividades de Centros de Educación Ambiental.
(B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 312/92, de 29 de diciembre de 1992.
- 5.3.-72. **Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).
- 5.3.-73. **Resolución de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).
- 5.3.-74. **Resolución de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se establecen ayudas destinadas a alumnos de sexto, séptimo y octavo de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1993.
(B.O.E. 296/92, de 10 de diciembre de 1992).
- 5.3.-75. **Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción**

5.3.

Educativa, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización de pueblos abandonados para 1993.
(B.O.E. 304/92, de 19 de diciembre de 1992).

5.4. **CENTROS PRIVADOS**

5.4.

- 5.4.-1. **Real Decreto 332/1992, de 3 de abril**, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de *régimen general no universitarias*. (B.O.E. 86/92, de 9 de abril de 1992).

Deroga el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.

5.5.

5.5. CONCURSOS Y PREMIOS

- 5.5.-1. **Resolución de 17 de enero de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan los X Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.
(B.O.E. 27/92, de 31 de enero de 1992).
- 5.5.-2. **Orden de 30 de enero de 1992** por la que se modifican las bases de la de 21 de enero de 1991 por la que se convocaban los Premios Nacionales para material didáctico no sexista «Emilia Pardo Bazán» y se convocan para 1992.
(B.O.E. 35/92, de 10 de febrero de 1992).
- 5.5.-3. **Resolución de 4 de febrero de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan los premios «Miguel Hernández».
(B.O.E. 45/92, de 21 de febrero de 1992).
- 5.5.-4. **Orden de 4 de marzo de 1992** por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato.
(B.O.E. 85/92, de 8 de abril de 1992).
- 5.5.-5. **Orden de 27 de abril de 1992** por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de educación para la salud en centros docentes públicos y privados concertados que impartan enseñanzas de régimen general.
(B.O.E. 123/92, de 22 de mayo de 1992).
- 5.5.-6. **Resolución de 8 de mayo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales**, por la que se convocan los Premios INSERSO 1992.
(B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 5.5.-7. **Resolución de 12 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan los premios «Quinto Centenario» a programas educativos por ordenador.
(B.O.E. 122/92, de 21 de mayo de 1992).
- 5.5.-8. **Resolución de 12 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan premios a programas educativos para ordenador.
(B.O.E. 122/92, de 21 de mayo de 1992).
- 5.5.-9. **Resolución de 14 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes** por la que se convocan los Premios a la Deportividad para deportistas en edad escolar en el curso 1991/1992.
(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).
- 5.5.-10. **Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 1991-1992.
(B.O.E. 248/92, de 15 de octubre de 1992).
- 5.5.-11. **Resolución de 10 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica** por la que se convoca el concurso para conmemorar el 40.º Día de Europa en los Centros de

Enseñanza.

(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).

- 5.5.-12. **Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan los XI premios »Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.
(B.O.E. 267/92, de 6 de noviembre de 1992).
- 5.5.-13. **Resolución de 30 de octubre de 1992, del Instituto de la Mujer**, por la que se convoca el III Premio Nacional Casandra 1992.
(B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992).
- 5.5.-14. **Orden de 24 de noviembre de 1992** por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación e Innovación Educativas 1992.
(B.O.E. 306/92, de 22 de diciembre de 1992).

5.6.

5.6. EDIFICIO ESCOLAR

- 5.6.-1. **Circular 6/1992 de 9 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección** sobre la afectación de edificios escolares de propiedad municipal en los que se hallen ubicados centros de educación preescolar, EGB o educación especial, dependientes de las administraciones educativas para impartir otras enseñanzas.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

5.7. EQUIPAMIENTO

5.7.

- 5.7.-1. **Orden de 2 de junio de 1992** por la que se desarrolla el Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, sobre supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes.
(B.O.E. 140/92, de 11 de junio de 1992).
- 5.7.-2. **Resolución de 24 septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación Primaria, sostenidos con fondos públicos en el curso 1992-1993.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 5.7.-3. **Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la dotación de libros escolares y demás material didáctico impreso a los Centros escolares de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos en el curso 1992-1993.
(B.O.E. 260/92, de 29 de octubre de 1992).
- 5.7.-4. **Resolución de 1 de octubre de 1992, del Instituto Nacional de Empleo**, por la que se convoca y dictan normas complementarias para la ejecución de la Orden de 5 de junio de 1987 (BOE del 9) y el Real Decreto 1618/1990, de 14 de diciembre (BOE del 19), sobre concesión de subvenciones para la creación, adecuación o equipamiento de Centros para impartir enseñanzas de Formación Profesional ocupacional.
(B.O.E. 255/92, de 23 de octubre de 1992).
Deroga la de 5 de noviembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 22 de Noviembre).

5.8.

5.8. GESTION ECONOMICA

- 5.8.-1. **Acuerdo de 10 de septiembre de 1991**, sobre retribuciones del profesorado de niveles de Enseñanzas no Universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(B.O.J.A. 33/92, de 18 de abril de 1992).
- 5.8.-2. **Orden de 16 de diciembre de 1991** por la que se convocan ayudas para la financiación de gastos de inversión en Centros docentes concertados.
(B.O.E. 14/92, de 16 de enero de 1992).
- 5.8.-3. **Ley 10/1991, de 26 de diciembre**, por la que se concede un crédito suplementario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, por importe de 855.000.000 de pesetas, para la financiación del déficit en materia educativa.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 5.8.-4. **Resolución de 2 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado de Hacienda**, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1992 de los funcionarios públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
(B.O.E. 3/92, de 3 de enero de 1992).
- 5.8.-5. **Orden de 24 de febrero de 1992** por la que se establece el procedimiento para la financiación de los costes derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990, en materia de indemnizaciones previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y cuyo pago material a los interesados corresponde ser efectuado por las Comunidades Autónomas.
(B.O.E. 75/92, de 27 de marzo de 1992).
- 5.8.-6. **Circular de 27 de febrero de 1992 de la Subdirección General de Programación de efectivos** por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción interna del personal funcionario del Departamento con cargo al crédito 18.05.421A.162 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.8.-7. **Circular de 27 de febrero de 1992 de la Subdirección General de Programación de Efectivos** por la que se regula la concesión de bolsas de informática para el personal funcionario del Departamento con cargo al crédito 18.05.421A.162 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.8.-8. **Resolución de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de marzo de 1992, de determinación del importe de las gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema

- Educativo para los funcionarios docentes de niveles no universitarios.
(B.O.E. 64/92, de 14 de marzo de 1992).
- 5.8.-9. **Resolución de 13 de marzo de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se publican los nuevos tipos de interés de los préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas a conceder por Banco Exterior de España, Banco Hipotecario de España y Caja Postal a los mutualistas de MUFACE.
(B.O.E. 84/92, de 7 de abril de 1992).
- 5.8.-10. **Orden de 16 de marzo de 1992** por la que se fijan los precios públicos por la inscripción en las pruebas y expedición de Diplomas de Español como lengua extranjera.
(B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 5.8.-11. **Ley 2/1992, de 17 de marzo**, de concesión de una paga al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, modificación del incremento retributivo previsto en la Ley 15/1991, de 28 de diciembre, y sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.380.000.000 de pesetas, al vigente presupuesto de gastos, para hacer efectivas dichas medidas.
(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 5.8.-12. **Resolución de 20 de marzo de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales**, por la que se establecen a tenor de lo preceptuado en la Orden de 7 de julio de 1989, del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» del 12), los precios plaza/día en los Centros Residenciales de la Tercera Edad y Minusválidos con los que se realizan conciertos de reserva y ocupación de plazas.
(B.O.E. 84/92, de 7 de abril de 1992).
- 5.8.-13. **Orden de 6 de mayo de 1992** por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.
(B.O.E. 113/92, de 11 de mayo de 1992).
- 5.8.-14. **Real Decreto 571/1992, de 29 de mayo**, de los Registros de Intereses de Altos Cargos.
(B.O.E. 134/92, de 4 de junio de 1992).
Deroga el Real Decreto 222/1990, de 16 de febrero, de creación del Registro de Altos Cargos, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.
- 5.8.-15. **Resolución de 2 de junio de 1992, conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública**, por la que se dictan instrucciones sobre las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años no minusválido reguladas en la disposición adicional novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.
(B.O.E. 158/92, de 2 de julio de 1992).

- 5.8.** 5.8.-16. **Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio**, de Medidas Presupuestarias Urgentes.
(B.O.E. 176/92, de 23 de julio de 1992).
- 5.8.-17. **Resolución de 28 de julio de 1992** por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.
(B.O.E. 184/92, de 1 de agosto de 1992).
- 5.8.-18. **Orden de 30 de julio de 1992** sobre instrucciones para la confección de nóminas.
(B.O.E. 194/92, de 13 de agosto de 1992).
- 5.8.-19. **Resolución de 7 de agosto de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Educación y Ciencia (revisión salarial años 1992-1993).
(B.O.E. 199/92, de 19 de agosto de 1992).
- 5.8.-20. **Circular de 7 de octubre de 1992, de la Subdirección General de Formación del Profesorado** por la que se establece que el personal con destino en una serie de organismos del Departamento, no podrá ser remunerado en concepto de colaboración como profesor por el desempeño de determinadas tareas dentro de la jornada de trabajo habitual.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.8.-21. **Orden de 15 de octubre de 1992** por la que se hace pública la relación de funcionarios integrados en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catecráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (Boletín Oficial del Estado del 31).
(B.O.E. 258/92, de 27 de octubre de 1992).
- 5.8.-22. **Orden de 27 de octubre de 1992** por la que se dictan instrucciones en relación con la cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios públicos incluidos en el campo de aplicación de dicho régimen, durante las situaciones de licencia o permiso sin sueldo, suspensión provisional de funciones, cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria y plazo posesorio por cambio de destino.
(B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992).
- 5.8.-23. **Orden de 29 de diciembre de 1992** por la que se adecuan las cantidades de las indemnizaciones por residencia a los grupos de clasificación regulados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1992).

5.8.-24. **Ley 39/1992, de 29 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1993).

5.8.

5.9.

5.9.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LABORAL

- 5.9.-1 **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se aprueba la convocatoria para la integración en los Cuerpos Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas e Informática y Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado de personal funcionario perteneciente a otros Cuerpos o Escalas de igual grupo de titulación.
(B.O.E. 9/92, de 10 de enero de 1992).
- 5.9.-2 **Resolución de 3 de enero de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos, Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 5.9.-3 **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE durante el año 1992.
(B.O.E. 20/92, de 23 de enero de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 30/92, de 4 de febrero de 1992.
- 5.9.-4 **Resolución de 8 de enero de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se convocan 606 licencias por estudios para el curso 1992-1993, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores que impartan Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos o Escalas declarados a extinguir y personal laboral de equipos multiprofesionales.
(B.O.E. 20/92, de 23 de enero de 1992).
- 5.9.-5 **Resolución de 28 de enero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se aprueba el nuevo formulario para la solicitud de compatibilidad de actividades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
(B.O.E. 30/92, de 4 de febrero de 1992).
- 5.9.-6 **Resolución de 30 de enero de 1992, del Consejo Superior de Informática**, por la que se anuncia la celebración de cursos de actualización para funcionarios del grupo B, durante el presente año.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).
- 5.9.-7 **Resolución de 30 de enero de 1992, del Consejo Superior de Informática**, por la que se anuncia la celebración de seminarios de actualización para funcionarios del grupo A,

durante el presente año.
(B.O.E. 34/92, de 8 de febrero de 1992).

- 5.9.-8. **Resolución de 31 de enero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan cursos incluidos dentro del plan de formación continuada de Administración Local para el primer semestre de 1992.
(B.O.E. 32/92, de 6 de febrero de 1992).
- 5.9.-9. **Resolución de 31 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica**, por la que se anuncia la celebración del 45 Curso sobre las Comunidades Europeas.
(B.O.E. 33/92, de 7 de febrero de 1992).
- 5.9.-10. **Orden de 10 de febrero de 1992** por la que se convocan becas de Administración Pública-Fulbright para el curso 1993-1994.
(B.O.E. 42/92, de 18 de febrero de 1992).
- 5.9.-11. **Orden de 10 de febrero de 1992** por la que se convoca concurso público para adjudicar cinco ayudas de investigación durante 1992 sobre modernización y mejora de la Administración Pública.
(B.O.E. 42/92, de 18 de febrero de 1992).
- 5.9.-12. **Orden de 10 de febrero de 1992** por la que se convoca concurso público para adjudicar becas de formación en Centros españoles o extranjeros en especialidades de la Ciencia de la Administración durante el año 1992-1993.
(B.O.E. 42/92, de 18 de febrero de 1992).
- 5.9.-13. **Resolución de 21 de febrero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se dispone la publicación del Convenio-Marco de Cooperación que suscribe el Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito de sus respectivas competencias.
(B.O.E. 62/92, de 12 de marzo de 1992).
- 5.9.-14. **Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes**, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo de los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo.
(B.O.E. 54/92, de 3 de marzo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 56/92, de 5 de marzo de 1992.
- 5.9.-15. **Circular de 27 de febrero de 1992 de la Subdirección General de Programación de efectivos** por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción interna del personal funcionario del Departamento con cargo al crédito 18.05.421 A.162 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.9.-16. **Circular de 27 de febrero de 1992 de la Subdirección General de Programación de Efectivos** por la que se regula la concesión de bolsas de informática para el personal

5.9.

funcionario del Departamento con cargo al crédito 18.05.421A.162 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 5.9.-17. **Resolución de 6 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se publica el texto del Protocolo de Adhesión del Sindicato Convergencia Intersindical Galega (CIG) al Acuerdo suscrito entre la Administración del Estado y los Sindicatos UGT, CC.OO., CSIF, ELA/STV, para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, de 16 de noviembre de 1991.
(B.O.E. 87/92, de 10 de abril de 1992).
- 5.9.-18. **Resolución de 9 de marzo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de cursos de perfeccionamiento.
(B.O.E. 68/92, de 19 de marzo de 1992).
- 5.9.-19. **Resolución de 13 de marzo de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se publican los nuevos tipos de interés de los préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas a conceder por Banco Exterior de España, Banco Hipotecario de España y Caja Postal a los mutualistas de MUFACE.
(B.O.E. 84/92, de 7 de abril de 1992).
- 5.9.-20. **Ley 2/1992, de 17 de marzo**, de concesión de una paga al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, modificación del incremento retributivo previsto en la Ley 15/1991, de 28 de Diciembre, y sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.380.000.000 de pesetas, al vigente presupuesto de gastos, para hacer efectivas dichas medidas.
(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 5.9.-21. **Orden de 2 de abril de 1992** por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C, D y E.
(B.O.E. 90/92, de 14 de abril de 1992).
- 5.9.-22. **Orden de 23 de abril de 1992** por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C y D.
(B.O.E. 108/92, de 5 de mayo de 1992).
Corregidas erratas advertidas en BOE 120/92, de 19 de mayo de 1992.
- 5.9.-23. **Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1992-1993.
(B.O.E. 120/92, de 19 de mayo de 1992).
- 5.9.-24. **Resolución de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se hacen extensivas a los préstamos hipotecarios concedidos por las Cajas de Ahorros, al amparo

del Convenio suscrito entre MUFACE y la CECA el 29 de abril de 1992, las normas de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE durante el año 1992, aprobados por Resolución de 8 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

(B.O.E. 126/92, de 26 de mayo de 1992).

- 5.9.-25. **Orden de 13 de mayo de 1992** por la que se convoca concurso para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A y B.

(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).

- 5.9.-26. **Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

(B.O.E. 128/92, de 28 de mayo de 1992).

- 5.9.-27. **Resolución de 25 de mayo de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convoca, dentro del Plan de Formación de Directivos, y en el Programa de Formación Integrada en Dirección y Gerencia Públicas, el II Curso de Desarrollo de la Función Directiva.

(B.O.E. 136/92, de 6 de junio de 1992).

- 5.9.-28. **Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno de Ascenso y cambio de categoría dentro del mismo nivel económico, plazas vacantes de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia.

(B.O.E. 136/92, de 6 de junio de 1992).

- 5.9.-29. **Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Subsecretaría**, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turnos de «ascenso y nuevo ingreso» y «nuevo ingreso», plazas vacantes de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia.

(B.O.E. 138/92, de 9 de junio de 1992).

- 5.9.-30. **Resolución de 2 de junio de 1992, conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública**, por la que se dictan instrucciones sobre las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años no minusválido reguladas en la disposición adicional novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

(B.O.E. 158/92, de 2 de julio de 1992).

- 5.9.-31. **Resolución de 1 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario de trabajo del personal.

(B.O.E. 168/92, de 14 de julio de 1992).

Deroga la Instrucción de 21 de diciembre de 1983 y las Resoluciones de 26 de enero de 1984 y 27 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado del Ministerio para las Administraciones Públicas, en cuanto

5.9.

- se opongán a lo dispuesto en la presente Resolución, que entrará en vigor el 15 de julio de 1992.
- 5.9.-32. **Instrucción de 17 de julio de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia** por la que se revisan las normas internas de coordinación existentes sobre procedimientos disciplinarios.
B.O.M.E.C., Actos Administrativos, n.º 31/92, de 3 de agosto de 1992.
- 5.9.-33. **Orden de 30 de julio de 1992** sobre instrucciones para la confección de nóminas.
(B.O.E. 194/92, de 13 de agosto de 1992).
- 5.9.-34. **Resolución de 30 de julio de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se establecen normas generales de ejecución de las actividades formativas en aplicación de sus Planes de Formación.
(B.O.E. 200/92, de 20 de agosto de 1992).
- 5.9.-35. **Resolución de 7 de agosto de 1992, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Educación y Ciencia (revisión salarial años 1992-1993).
(B.O.E. 199/92, de 19 de agosto de 1992).
- 5.9.-36. **Circular de 7 de octubre de 1992, de la Subdirección General de Formación del Profesorado** por la que se establece que el personal con destino en una serie de organismos del Departamento, no podrá ser remunerado en concepto de colaboración como profesor por el desempeño de determinadas tareas dentro de la jornada de trabajo habitual.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 5.9.-37. **Orden de 20 de octubre de 1992** por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C y D. (B.O.E. 271/92, de 11 de noviembre de 1992).
- 5.9.-38. **Resolución de 21 de octubre de 1992, del Consejo Superior de Informática**, por la que se convocan las III Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas.
(B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 5.9.-39. **Orden de 27 de octubre de 1992** por la que se dictan instrucciones en relación con la cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios públicos incluidos en el campo de aplicación de dicho régimen, durante las situaciones de licencia o permiso sin sueldo, suspensión provisional de funciones, cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria y plazo posesorio por cambio de destino.
(B.O.E. 266/92, de 5 de noviembre de 1992).
- 5.9.-40. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización del primer curso de perfeccionamiento para funcionarios

del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).

Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 273/92, de 13 de noviembre de 1992.

- 5.9.-41. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal de la Administración del Estado de nivel intermedio. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 276/92, de 17 de noviembre de 1992.
- 5.9.-42. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de Cursos de Perfeccionamiento, dirigidos al personal de la Administración del Estado de niveles administrativo y auxiliar. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 276/92, de 17 de noviembre de 1992.
- 5.9.-43. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización del segundo curso de Apoyo a la Promoción del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
- 5.9.-44. **Resolución de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se anuncia la realización de unas Jornadas sobre Administración Pública. (B.O.E. 272/92, de 12 de noviembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 276/92, de 17 de noviembre de 1992.
- 5.9.-45. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan, dentro del Plan de Formación de Directivos y en el programa de formación integrada en Dirección y Gerencia Públicas, la quinta y sexta ediciones del curso de perfeccionamiento de directivos. (B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).
- 5.9.-46. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convoca, dentro del Plan de Formación de Directivos y en el Programa de Formación Integrada en Dirección y Gerencia Públicas, el III y el IV Curso de Desarrollo de la Función Directiva. (B.O.E. 288/92, de 1 de diciembre de 1992).
Corregidas erratas advertidas en B.O.E. 310/92, de 26 de diciembre de 1992.
- 5.9.-47. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan cursos incluidos dentro del Plan de Formación Permanente, dirigidos a personal superior de la Administración para el año 1993. (B.O.E. 289/92, de 2 de diciembre de 1992).

- 5.9.** 5.9.-48. **Resolución de 23 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan cursos incluidos dentro del Plan de Formación de Directivos, Técnicas especializadas de Dirección y Gerencia para el año 1993.
(B.O.E. 289/92, de 2 de diciembre de 1992).
- 5.9.-49. **Orden de 3 de diciembre de 1992** por la que se crea en el Ministerio del Interior el Libro de Atención al Ciudadano.
(B.O.E. 300/92, de 15 de diciembre de 1992).
La entrada en vigor del Libro de Atención al Ciudadano dejará sin efecto cualquier otro procedimiento de documentación y tramitación de quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencias que se estén llevando en las dependencias, oficinas y centros del Ministerio del Interior.
- 5.9.-50. **Orden de 3 de diciembre de 1992** por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos C y D.
(B.O.E. 302/92, de 17 de diciembre de 1992).
- 5.9.-51. **Resolución de 4 de diciembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública**, por la que se convocan las «Primeras Jornadas Administrativas sobre Medición y Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos».
(B.O.E. 313/92, de 30 de diciembre de 1992).

5.10. **SERVICIOS ESCOLARES**

5.10.

5.10-1. **Instrucciones de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Centros Escolares a las Direcciones Provinciales que cuentan con alguna Escuela-Hogar**, acerca de la escolarización a través de este medio y criterios para su reordenación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

5.10-2. **Orden de 24 de noviembre de 1992** por la que se regulan los comedores escolares.
(B.O.E. 294/92, de 8 de diciembre de 1992).

Queda derogada la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 20 de julio de 1954 sobre comedores escolares.

5.11. TITULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

- 5.11.1. **Resolución de 28 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica**, para la aplicación de la Orden de 26 de Julio de 1991, por la que se aprueba el régimen de equivalencias de los estudios del sistema educativo alemán con los correspondientes españoles de Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.
(B.O.E. 1/92, de 1 de enero de 1992).
- 5.11.-2. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Lenguaje y Audición convocado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
(B.O.E. 13/92, de 15 de enero de 1992).
- 5.11.-3. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan cursos de especialización en idiomas modernos —Inglés y Francés— convocados por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.
(B.O.E. 13/92, de 15 de enero de 1992).
- 5.11.-4. **Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan varios cursos de especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
(B.O.E. 19/92, de 22 de enero de 1992).
- 5.11.-5. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Murcia.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 5.11.-6. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan dos cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Complutense de Madrid.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 5.11.-7. **Resolución de 26 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical convocado por la Universidad de Zaragoza.
(B.O.E. 18/92, de 21 de enero de 1992).
- 5.11.-8. **Real Decreto 1/1992, de 10 de enero**, por el que se modifican y completan determinados artículos del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.

- (B.O.E 13/92, de 15 de enero de 1992).
- 5.11.-9. **Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Salamanca. (B.O.E. 39/92, de 14 de febrero de 1992).
- 5.11.-10. **Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en perturbaciones de la audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Zaragoza. (B.O.E. 85/92, de 8 de abril de 1992).
- 5.11.-11. **Resolución de 24 de febrero de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convoca la celebración de las pruebas de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de primer grado. (B.O.E. 63/92, de 13 de marzo de 1992).
- 5.11.-12. **Orden de 27 de febrero de 1992** por la que se aprueban los títulos a expedir a los alumnos que superen determinados módulos profesionales. (B.O.E. 57/92, de 6 de marzo de 1992).
- 5.11.-13. **Orden de 2 de marzo de 1992** por la que se reconoce el derecho a la obtención del título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a determinados alumnos y se autoriza la celebración de pruebas para la consecución de dicho reconocimiento a otros alumnos. (B.O.E. 80/92, de 2 de abril de 1992).
- 5.11.-14. **Resolución de 4 de marzo de 1992**, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, por la que se convocan pruebas para la obtención del Diploma Básico y del Diploma Superior de Español como lengua extranjera. (B.O.E. 64/92, de 14 de marzo de 1992).
- 5.11.-15. **Orden de 16 de marzo de 1992** por la que se fijan los precios públicos por la inscripción en las pruebas y expedición de Diplomas de Español como lengua extranjera. (B.O.E. 73/92, de 25 de marzo de 1992).
- 5.11.-16. **Resolución de 16 de marzo de 1992, de la Subsecretaría**, sobre extravío de títulos de Asistente Social. (B.O.E. 106/92, de 2 de mayo de 1992).
- 5.11.-17. **Resolución de 26 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y de la Audición —Logopedia— convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad de Barcelona. (B.O.E. 116/92, de 14 de mayo de 1992).
- 5.11.-18. **Resolución de 26 de marzo de 1992, de la Secretaría de**

5.11.

- Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y de la Audición —Logopedia— convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad Autónoma de Barcelona.
(B.O.E. 215/92, de 7 de septiembre de 1992).
- 5.11.-19. **Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 1992-1993.
(B.O.E. 120/92, de 19 de mayo de 1992).
- 5.11.-20. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación** por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
(B.O.E. 127/92, de 27 de mayo de 1992).
- 5.11.-21. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad de Barcelona.
(B.O.E. 129/92, de 29 de mayo de 1992).
- 5.11.-22. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización de Educación Musical convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad de Barcelona.
(B.O.E. 129/92, de 29 de mayo de 1992).
- 5.11.-23. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona y la EUFP Blanquerna de la Universidad de Barcelona.
(B.O.E. 132/92, de 2 de junio de 1992).
- 5.11.-24. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
(B.O.E. 132/92, de 2 de junio de 1992).
- 5.11.-25. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
(B.O.E. 132/92, de 2 de junio de 1992).
- 5.11.-26. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
(B.O.E. 134/92, de 4 de junio de 1992).
- 5.11.-27. **Resolución de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan cursos de

- especialización en Educación Física convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. (B.O.E. 139/92, de 10 de junio de 1992).
- 5.11.-28. **Real Decreto 476/1992, de 8 de mayo**, sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de Castilla y León. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 5.11.-29. **Real Decreto 477/1992, de 8 de mayo**, sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de Extremadura. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 5.11.-30. **Real Decreto 478/1992, de 8 de mayo**, sobre constitución, por segregación, del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de las islas Baleares. (B.O.E. 117/92, de 15 de mayo de 1992).
- 5.11.-31. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. (B.O.E. 142/92, de 13 de junio de 1992).
- 5.11.-32. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Musical convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. (B.O.E. 142/92, de 13 de junio de 1992).
- 5.11.-33. **Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación** por la que se homologan seis cursos de especialización de Perturbaciones del Lenguaje y Audición —Logopedia—, celebrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.E. 144/92, de 16 de junio de 1992).
- 5.11.-34. **Orden de 5 de junio de 1992** por la que se establecen los criterios generales para la realización de pruebas de conjunto y de aptitud previas al reconocimiento de títulos extranjeros en Educación Superior. (B.O.E. 141/92, de 12 de junio de 1992).
- 5.11.-35. **Orden de 12 de junio de 1992** por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables. (B.O.E. 146/92, de 18 de junio de 1992).
Esta disposición queda modificada en su apartado Séptimo «Ingreso en los Centros Universitarios» por Orden de 12 de junio de 1992. (B.O.E. 157/92, de 1 de julio de 1992).
- 5.11.-36. **Resolución de 15 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Andalucía. (B.O.E. 163/92, de 8 de julio de 1992).

- 5.11.** 5.11.-37. **Resolución de 22 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de Especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Autónoma de Madrid.
(B.O.E. 174/92, de 21 de julio de 1992).
- 5.11.-38. **Real Decreto 767/1992, de 26 de junio**, mediante el que se incluye en los anexos al Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, la profesión de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.
(B.O.E. 170/92, de 16 de julio de 1992).
- 5.11.-39. **Resolución de 21 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad de Castilla-La Mancha.
(B.O.E. 194/92, de 13 de agosto de 1992).
- 5.11.-40. **Resolución de 21 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologan dos cursos de especialización en Educación Física, convocados por la Universidad de Alcalá de Henares.
(B.O.E. 194/92, de 13 de agosto de 1992).
- 5.11.-41. **Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés, convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.
(B.O.E. 204/92, de 25 de agosto de 1992).
- 5.11.-42. **Orden de 31 de julio de 1992** por la que se complementa el contenido del número segundo de la Orden de 15 de enero de 1986 y del número octavo de la Orden de 2 de abril de 1986, en relación con los modelos de títulos académicos.
(B.O.E. 202/92, de 22 de agosto de 1992).
- 5.11.-43. **Orden de 31 de julio de 1992** sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalentes desde la Formación Profesional.
(B.O.E. 204/92, de 25 de agosto de 1992).
- 5.11.-44. **Orden de 1 de octubre de 1992** por la que se convalida el segundo curso de la asignatura de Solfeo y Teoría de la Música del plan de estudios de música para 1966 por la asignatura de Lenguaje Musical de segundo curso de grado elemental de las enseñanzas de música de la nueva ordenación del sistema educativo.
(B.O.E. 242/92, de 8 de octubre de 1992).
- 5.11.-45. **Convenio hecho en Madrid el 26 de octubre de 1992 entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas** sobre equivalencia y reconocimiento mutuo de certificados y títulos académicos.
(B.O.E. 277/92, de 18 de noviembre de 1992).

En virtud de la desaparición como sujeto de Derecho Internacional

la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el día 25 de diciembre de 1991, la Federación Rusa, por Nota Verbal de 13 de enero de 1992 y carta de fecha 27 de enero de 1992, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas indica que la citada Federación continúa ejerciendo los derechos y cumpliendo los compromisos derivados de los tratados internacionales suscritos por la URSS. Por su parte el Ministerio de Asuntos Exteriores solicita que se considere a la Federación Rusa como parte en todos los acuerdos internacionales vigentes, en lugar de la URSS.

- 5.11.-46. **Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Complutense de Madrid.
(B.O.E. 283/92, de 25 de noviembre de 1992).

VI. INDICE ANALITICO

A

Acceso del Profesorado:

Véase apartado: 5.1

Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1.3

Actividades Extraescolares y Complementarias:

Véase apartado: 5.2

Actualización Científica y Didáctica del Profesorado:

Véanse apartados: 1.5.2 y 5.3

Administración del Estado:

Véanse apartados: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8

Administración Local:

Véanse apartados: 2.1, 2.2, 2.4, 2.8 y 5.9

Administración Pública:

Véanse apartados: 2.6, 2.8 y 5.9

Admisión de alumnos:

Véase apartado: 1.4.1

Adscripción a la Función Inspectora Educativa:

Véase apartado: 2.7

Alta Inspección:

Véanse apartados: 2.1, 2.2, y 2.3

Alumnado afectado por Síndrome Tóxico:

Véanse apartados: 2.8 y 5.3

Alumnado de Bachillerato y COU:

Véase apartado: 3.1.1

Alumnado de Educación en el Exterior:

Véase apartado: 4.2

Alumnado de EGB y Preescolar:

Véase apartado: 3.2.1

Alumnado de Educación Infantil:

Véase apartado: 1.5.9 b)

Alumnado de Educación Permanente de Adultos:

Véase apartado: 1.5.7

Alumnado de Enseñanzas Artísticas:

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4

Alumnado de Enseñanzas Integradas:

Véase apartado: 4.7

Alumnado de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.3.1

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:

Véanse apartados: 3.2.1 y 5.3

Arte Dramático:

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4

Artes Aplicadas:

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4

Asesores Técnicos Docentes de la Unidad de Programas Educativos:

Véase apartado: 2.4

Asociaciones de Alumnos:

Véase apartado: 1.4.2

Asociaciones de Padres de Alumnos:

Véase apartado: 1.4.2

Asociacionismo Deportivo, Escolar y Juvenil:

Véanse apartados: 2.2 y 2.3

Autorización de Centros:

Véase apartado: 1.5.3

Auxiliares de Conversación:

Véase apartado: 4.2

Ayudas y Becas:

Véase apartado: 5.3

Ayuntamientos:

Véase apartado: 2.1

B

Bachillerato:

Véanse apartados: 1.5.9 a) y 3.1

Bachillerato a Distancia:

Véase apartado: 4.1

Bachillerato Experimental:

Véase apartado: 3.1.4

Bachillerato Nocturno:

Véase apartado: 3.1

Becas Fulbright:

Véanse apartados: 5.3 y 5.9

Biblioteca Nacional:

Véase apartado: 2.8

Bolsas de Informática:

Véanse apartados: 5.3, 5.8 y 5.9

C

Calendario de Aplicación de la Ordenación del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.5.1

Calidad de la Enseñanza:

Véase apartado: 1.5.2

Casa-Habitación de Maestros:

Véanse apartados: 2.1, 2.4 y 3.2.6

Centros:

Véanse apartados: 1.5.3, 3.1.2, 3.2.2 y 3.3.2

Centros de Asistencia y Educación Infantil:

Véanse apartados: 1.5.9 b), 2.3 y 2.8

Centros Concertados:

Véanse apartados: 1.4.3 y 1.5.3

Centros Privados:

Véase apartado: 5.4

Centros de Profesores (CEPs):

Véase apartado: 1.5.2

Centros de Recursos:

Véase apartado: 1.5.4

Ciclos Formativos Experimentales:

Véanse apartados: 3.3.1, 3.3.4 y 4.4

Colegios Rurales Agrupados:

Véase apartado: 1.5.4

Comedores Escolares:

Véase apartado: 5.10

Compatibilidad de Actividades:

Véase apartado: 5.9

Compensación de las desigualdades en educación:

Véase apartado: 1.5.4

Comunidades Autónomas:

Véase apartado: 2.2

Comunidades Europeas:

Véase apartado: 2.8

Conciertos Educativos:

Véase apartado: 1.4.3 y 1.5.3

Concursos y premios:

Véase apartado: 5.5

Confederaciones de Padres de Alumnos:

Véanse apartados: 1.4.2 y 5.3

Consejo Escolar del Centro:

Véase apartado: 1.4.5

Consejo Escolar del Estado:

Véase apartado: 1.4.4

Conservatorios de Música:

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4

Constitución Española:

Véase apartado: 1.1

Convalidación de estudios:

Véase apartado: 5.11

Convenios y Acuerdos:

Véase apartado: 2.3

Cuerpos Docentes:

Véase apartado: 1.5.5

Currículo:

Véanse apartados: 1.5.8 a), 1.5.8 b), 1.5.9 a), 1.5.9 b), 1.5.9 c) y 1.5.9 d)

Curso de Orientación Universitaria (COU):

Véase apartado: 3.1

D

Derecho a la Educación:

Véanse apartados: 1.1 y 1.4

Desarrollo de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación:

Véase apartado: 1.4

Desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.5

Diplomas de Español:

Véase apartado: 5.11

Direcciones Provinciales:

Véase apartado: 2.4

Documento de Organización del Centro (DOC):

Véanse apartados: 1.5.8 a), 1.5.9 c), 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2 y 4.4

E

Edificio Escolar:

Véanse apartados: 1.5.3 y 5.6

Educación Ambiental:

Véase apartado: 5.3

Educación Compensatoria:

Véase apartado: 1.5.4

Educación a Distancia:

Véase apartado: 4.1

- Educación Especial e Integración:**
Véanse apartados: 1.5.6 y 3.2
- Educación en el Exterior:**
Véase apartado: 4.2
- Educación Física:**
Véanse apartados: 1.5.9, 3.1.5, 3.2.5 y 3.3.5
- Educación General Básica:**
Véase apartado: 3.2
- Educación Infantil:**
Véase apartado: 1.5.9 b)
- Educación Musical:**
Véanse apartados: 1.5.9 c) y 3.2.5
- Educación de las Personas Adultas:**
Véase apartado: 1.5.7
- Educación Preescolar:**
Véase apartado: 3.2
- Educación Primaria:**
Véase apartado: 1.5.9. c)
- Educación Secundaria:**
Véanse apartados: 1.5.9 a), 1.5.9 d) y 1.5.9 e)
- Educación Secundaria Obligatoria:**
Véase apartado: 1.5.9 d)
- Enseñanza Religiosa:**
Véase apartado: 4.3
- Enseñanzas Artísticas:**
Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4
- Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:**
Véase apartado: 1.5.8 a)
- Enseñanzas de Danza:**
Véase apartado: 1.5.8 a)
- Enseñanzas Especializadas:**
Véase apartado: 4.5
- Enseñanzas Extranjeras en España:**
Véase apartado: 4.6
- Enseñanzas de Idiomas:**
Véanse apartados: 1.5.8 b) y 4.8
- Enseñanzas Integradas:**
Véase apartado: 4.7
- Enseñanzas de Régimen Especial:**
Véase apartado: 1.5.8
- Enseñanzas de Régimen General:**
Véase apartado: 1.5.9
- Equipamiento:**
Véase apartado: 5.7
- Equivalencia de Estudios:**
Véase apartado: 5.11
- Equivalencia de Títulos:**
Véase apartado: 5.11
- Escuela de Arte Dramático y Danza:**
Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4
- Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:**

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 4.4

Escuela Oficial de Idiomas:

Véanse apartados: 1.5.8 b) y 4.8

Escuelas-Hogar:

Véase apartado: 5.10

Escuelas de Música y Danza:

Véanse apartados: 1.5.3 y 1.5.8 a)

Escuelas Viajeras:

Véanse apartados: 5.2 y 5.3

Estructura orgánica del MEC:

Véase apartado: 2.5

Evaluación del alumnado:

Véanse apartados: 1.5.8 a), 1.5.8 b), 1.5.9 a), 1.5.9 b), 1.5.9 c), 1.5.9 d), 1.5.9 e), 3.1.3, 3.2.3 y 3.3.3

Evaluación de Centros:

Véase apartado: 1.5.2

Evaluación del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.5.2

Expedición de títulos:

Véase apartado: 5.11

Experimentación Educativa:

Véanse apartados: 3.1.4, 3.2.4 y 3.3.4

F

Fiestas Laborales:

Véase apartado: 2.8

Formación Profesional:

Véanse apartados: 1.5.9 e) y 3.3

Formación Profesional Náutico-Pesquera:

Véase apartado: 2.8

Formación Profesional Ocupacional:

Véanse apartados: 2.8 y 5.3

Formación del Profesorado:

Véase apartado: 1.5.2

Función Directiva:

Véase apartado: 1.4.5 y 1.5.2

Función Pública:

Véase apartado: 2.6

G

Gestión Económica:

Véase apartado: 5.8

Graduado Escolar:

Véase apartado: 5.11

Gratuidad de la enseñanza:

Véanse apartados: 1.4 y 1.5

H

Homologación de Estudios:

Véase apartado: 5.11

Homologación de Títulos:

Véase apartado: 5.11

Horario de trabajo del personal de la Administración Pública:

Véanse apartados: 2.8 y 5.9

Huelga en Centros Docentes:

Véanse apartados: 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2, 4.1, 4.2, 4.4, 4.7 y 4.8

I

Indemnización por razón del Servicio:

Véanse apartados: 2.8 y 5.8

Innovación e Investigación Educativa:

Véase apartado: 1.5.2

Inspección Técnica de Educación:

Véase apartado: 2.7

Instituto Cervantes:

Véanse apartados: 2.8 y 4.2

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP):

Véanse apartados: 2.8 y 5.9

Instituto Nacional de Empleo:

Véase apartado: 2.8

Institutos de Educación Secundaria:

Véase apartado: 1.5.3

Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea:

Véase apartado: 5.3

Intercambio puesto por puesto entre Profesores:

Véase apartado: 4.2

Intercambios escolares:

Véanse apartados: 5.2 y 5.3

Internado:

Véanse apartados: 1.5.4 y 5.10

Investigación Educativa:

Véanse apartados: 1.5.2, 2.2 y 5.3

Investigadores y Documentalistas en Educación:

Véanse apartados: 1.5.2 y 5.3

J

Jornada de trabajo del personal de la Administración Pública:

Véanse apartados: 2.8 y 5.9

Jubilación:

Véase apartado: 1.5 (Disposición Transitoria Novena) y apartado 2.6

L

Lectores de Español:

Véanse apartados: 2.8, 4.2 y 5.3

Lenguaje Musical:

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 5.11

Lenguas Extranjeras:

Véanse apartados: 1.5.8, 4.6, 4.8 y 5.11

Ley General de Educación:

Véanse apartados: 1.2, 3.1, 3.2 y 3.3

Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

Véanse apartados: 1.3, 2.6, 2.7 y 2.8

Ley Orgánica del Derecho a la Educación:

Véase apartado: 1.4

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.5

Ley Orgánica de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas:

Véanse apartados: 2.2 y 2.8

Ley de Presupuestos Generales del Estado:

Véanse apartados: 2.8 y 5.8

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Véanse apartados: 2.1, 2.2, 2.6 y 2.8

Libertad Religiosa:

Véase apartado: 4.3

Libro de Escolaridad:

Véase apartado: 3.2.3

Libros de texto:

Véase apartado: 5.7

M

Maestros Itinerantes:

Véase apartado: 1.5.5

Material Didáctico:

Véase apartado: 5.7

Medios Audiovisuales:

Véanse apartados: 1.5.2 y 5.7

Ministerio de Educación y Ciencia:

Véanse apartados: 2.4 y 2.5

Ministerio de Defensa:

Véase apartado: 2.8

Minusválidos:

Véase apartado: 2.8

Mobiliario:

Véase apartado: 5.7

Módulos Profesionales:

Véase apartado: 3.3.4

Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE):

Véanse apartados: 2.8 y 5.9

N

Negociado de Mecanización de las Direcciones Provinciales:

Véanse apartados: 2.4 y 2.7

Negociado del Servicio de Inspección Técnica de Educación:

Véanse apartados: 2.4 y 2.7

Negociado de la Unidad de Programas Educativos:

Véanse apartados: 2.4 y 2.7

Nóminas:

Véanse apartados: 2.8, 5.8 y 5.9

Normativa de otros Ministerios:

Véase apartado: 2.8

O

Ordenación académica:

Véanse apartados: 1.5.8 a), 1.5.8 b), 1.5.9 a), 1.5.9 b), 1.5.9 c), 1.5.9 d), 3.1.5, 3.2.5, 3.3.5, 4.4 y 4.6

Organos de Gobierno de los Centros:

Véase apartado: 1.4.5

Orientación Educativa y Profesional:

Véase apartado: 1.5.2

P

Padres y Madres de alumnos:

Véase apartado: 1.4.2

Parques Infantiles de Tráfico:

Véase apartado: 2.8

Participación del alumnado:

Véanse apartados: 1.4.2 y 1.4.5

Perfeccionamiento Deportivo para escolares:

Véase apartado: 3.2.1

Perfeccionamiento del Profesorado:

Véanse apartados: 1.5.2, 2.6 y 5.3

Personal Administrativo y Laboral:

- Véase apartado: 5.9
- Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA):**
Véanse apartados: 1.5.2, 2.4 y 2.7
- Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación:**
Véanse apartados: 2.4 y 2.7
- Plan General de Actuación de la Unidad de Programas Educativos:**
Véase apartado: 2.4
- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional:**
Véase apartado: 2.8
- Prácticas en Alternancia:**
Véase apartado: 3.3.4
- Preescolar:**
Véase apartado: 3.2
- Premio Nacional "Casandra":**
Véanse apartados: 2.8 y 5.5
- Premios a la Deportividad:**
Véase apartado: 5.5
- Premios Extraordinarios de Bachillerato:**
Véase apartado: 5.5
- Premios "Francisco Giner de los Ríos":**
Véanse apartados: 1.5.2 y 5.5
- Premios "Miguel Hernández":**
Véase apartado: 5.5
- Premios Nacionales de Bachillerato:**
Véase apartado: 5.5
- Premios Nacionales "Emilia Pardo Bazán":**
Véase apartado: 5.5
- Premios a Programas Educativos para Ordenador:**
Véase apartado: 5.5
- Premios "Quinto Centenario":**
Véase apartado: 5.5
- Procedimiento Disciplinario:**
Véase apartado: 1.5.5, 2.8 y 5.9
- Profesorado:**
Véanse apartados: 1.4.4, 1.4.5, 1.5.5, 3.1.6, 3.2.6, 3.3.6 y 5.1
- Profesores Auxiliares de Conversación Extranjeros:**
Véanse apartados: 4.2 y 5.3
- Programa Arión:**
Véanse apartados: 1.5.2 y 5.3
- Programa de Cooperación Iberoamericana:**
Véanse apartados: 1.5.2, 1.5.6, 1.5.7 y 5.3
- Programa "Juventud y Naturaleza":**
Véanse apartados: 2.8 y 5.2
- Programa "Lingua":**
Véanse apartados: 4.2 y 5.3
- Programación Docente:**
Véase apartado: 1.5.2
- Programación General del Centro:**
Véanse apartados: 3.1, 3.2, 3.3, 4.4 y 4.8
- Programas de Diversificación Curricular:**
Véase apartado: 1.5.9 d)

Programas de Garantía Formativa:

Véanse apartados: 1.5.4, 2.1 y 5.3

Programas de Garantía Social:

Véanse apartados: 1.5.4, 2.1, 2.4 y 5.3

Proyecto “Atenea”:

Véase apartado: 1.5.2

Proyecto Curricular:

Véanse apartados: 1.5.9 b), 1.5.9 c) y 1.5.9 d)

Proyecto Educativo del Centro:

Véase apartado: 1.5.2

Proyecto “Mercurio”:

Véase apartado: 1.5.2

Proyectos de Innovación Pedagógica y Curricular:

Véanse apartados: 1.5.2 y 5.3

Proyectos de Investigación Educativa:

Véase apartado: 1.5.2

Proyectos de Nuevas Tecnologías:

Véase apartado: 1.5.2

Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas:

Véanse apartados: 3.3.3 y 5.11

Pueblos Abandonados:

Véanse apartados: 5.2 y 5.3

R

Recursos educativos:

Véanse apartados: 1.5.2 y 5.7

Red de Centros Públicos:

Véanse apartados: 1.5.3, 2.4, 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2 y 4.8

Reforma de la Enseñanza:

Véase apartado: 1.5

Reglamento de Régimen Interior:

Véase apartado: 1.4

Renovación de la adscripción a la función inspectora educativa:

Véase apartado: 2.7

S

Servicio de Inspección Técnica de Educación (SITE):

Véanse apartados: 2.4 y 2.7

Servicios Escolares:

Véase apartado: 5.10

Servicio Médico Escolar:

Véase apartado: 5.10

Solfeo y Teoría de la Música:

Véanse apartados: 1.5.8 a) y 5.11

Subdirecciones Territoriales:

Véase apartado: 2.4

T

Tecnologías de la Información:

Véase apartado: 1.5.2

Títulos:

Véase apartado: 5.11

Transporte Escolar:

Véase apartado: 5.10

U

Unidad de Programas Educativos (UPE):

Véase apartado: 2.4

V

Vacaciones Escolares:

Véase apartado: 5.2





Ministerio de Educación y Ciencia

Centro de Publicaciones
